

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**EVALUACIÓN CON BASE A RIESGO DEL PROCESO PARA EL  
OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS EN UN BANCO MIXTO**

**TESIS  
PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



**MINICAR ALFREDO LÓPEZ CHEFUTEC**

**PREVIAMENTE A CONFERIRSE EL TÍTULO DE**

**DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADO**

**GUATEMALA, MAYO DE 2006**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

<b>DECANO</b>	LIC. EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA
<b>SECRETARIO</b>	LIC. OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA
<b>VOCAL 1º.</b>	LIC. CANTON LEE VILLELA
<b>VOCAL 2º.</b>	LIC. ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
<b>VOCAL 3º.</b>	LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ MONTERROSO
<b>VOCAL 4º.</b>	PC. EFRÉN ARTURO ROSALES ÁLVAREZ
<b>VOCAL 5º.</b>	PC. JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ LEMUS

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS**

**ÁREA MATEMÁTICAS-  
ESTADÍSTICA**

LIC. EDGAR VALDEZ CASTAÑEDA

**ÁREA CONTABILIDAD**

LIC. MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO

**ÁREA AUDITORIA**

LIC. MANUEL MORALES

**JURADO QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

**PRESIDENTE**

LIC. ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA

**EXAMINADOR**

LIC. MANUEL ALBERTO SELVA RODAS

**EXAMINADOR**

LIC. JORGE LUIS REYNA PINEDA

Guatemala, 12 de enero de 2006

Señor Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas de la Universidad  
De San Carlos de Guatemala  
Lic. Eduardo Antonio Velásquez  
Su Despacho:

Señor Decano:

En atención a la designación efectuada por medio de oficio del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para asesorar al Perito Contador Amilcar Alfredo López Cifuentes, en el trabajo de investigación denominado “**ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS EN UN BANCO MIXTO**”, tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que he procedido a revisar y orientar al mencionado sustentante, sobre el contenido de dicho trabajo.

El trabajo efectuado por el señor Alfredo López, es el resultado de la experiencia e investigación del sustentante, quien por ese medio hace un valioso aporte que enriquece el material de consulta para los Profesionales de la Contaduría Pública, personas relacionadas directamente con la actividad bancaria, así como cualquier otro usuario que tenga interés en dicha actividad.

En mi opinión, dicho trabajo de Tesis puede ser aceptado para su discusión en el examen de graduación profesional al que debe someterse el señor Alfredo López, previo a optar al Título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Me suscribo de usted, atentamente

Contador Público y Auditor  
Asesor de Tesis

## AUTORIZACIÓN DE LA IMPRESIÓN

## ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por ser la luz incondicional que guía mi camino.
- A MIS PADRES:** Alfredo de Jesús López Rodas  
Débora Cifuentes Rivera de López ( + )  
Por todo lo que significan en mi vida a mi Padre y a mi Madre cumpliendo su ultima voluntad.
- A MI ESPOSA:** Sandra Mirasol Escobedo González  
Por todo su apoyo y comprensión.
- A MI HIJO:** Roberto Amilcar López Escobedo  
Con inmenso amor.
- A MIS HERMANOS:** Jorge Mario López Cifuentes  
Ingrid Yanett López Cifuentes  
Suli Ivon López Cifuentes  
Sandra Lorena López Cifuentes  
Con mucho cariño.
- A MIS AMIGOS:** José Arnoldo Mayorga Ruiz.  
Marisol de Benavente  
Belinda de Méndez  
Wilbin Morales  
Herbert Revolorio  
Dixon Domínguez  
Andrés Flores  
Mónica Guillen
- A MI DEMÁS FAMILIA Y AMIGOS:** Con especial afecto y cariño
- A LAS INSTITUCIONES:** Banco de los Trabajadores  
Universidad de San Carlos de Guatemala

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>EL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO .....</b>	<b>1</b>
1.1.1 Estructura del Sistema Financiero.....	1
1.1.2 Objetivos del Programa de Modernización del Sistema Financiero Guatemalteco.....	2
1.1.3 Función del Sistema Financiero .....	2
1.1.4 Clasificación del Sistema Financiero Guatemalteco .....	2
1.1.5 Sistema Financiero Formal .....	3
1.1.6 Sistema Financiero Informal .....	3
<b>1.2 JUNTA MONETARIA .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 BANCO DE GUATEMALA .....</b>	<b>5</b>
1.3.1 Operaciones del Banco de Guatemala.....	5
<b>1.4 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS .....</b>	<b>9</b>
<b>1.5 BANCOS.....</b>	<b>10</b>
<b>1.6 GRUPOS FINANCIEROS .....</b>	<b>12</b>
<b>1.7 SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS .....</b>	<b>13</b>
1.7.1 Operaciones que realizan las Sociedades Financieras Privadas .....	15
<b>1.8 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.....</b>	<b>15</b>
<b>1.9 COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.....</b>	<b>17</b>
<b>1.10 COMPAÑÍAS AFIANZADORAS.....</b>	<b>18</b>
<b>1.11 CASAS DE CAMBIO .....</b>	<b>19</b>
<b>1.12 ENTIDADES FUERA DE PLAZA (OFF SHORE) .....</b>	<b>19</b>
<b>1.13 EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO .....</b>	<b>20</b>
<b>1.14 OTRAS INSTITUCIONES .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>22</b>

<b>CARTERA DE CRÉDITOS .....</b>	<b>22</b>
<b>2.1 Antecedentes Históricos del Préstamo.....</b>	<b>22</b>
<b>2.2 Dirección de Riesgos Crediticios.....</b>	<b>23</b>
<b>2.3 Objetivos y Funciones del Área o Dirección de Riesgos .....</b>	<b>23</b>
<b>2.4 Clasificación de los Préstamos .....</b>	<b>24</b>
<b>2.5 Principios Básicos de Política Crediticia.....</b>	<b>27</b>
2.5.1 Políticas Generales.....	27
<b>2.6 Cartera de Créditos .....</b>	<b>28</b>
2.7 Características de la Cartera de Créditos.....	29
<b>2.8 Análisis del Proceso Crediticio Fiduciario .....</b>	<b>29</b>
2.8.1 Generalidades del Proceso Crediticio .....	30
2.8.2 Aspectos necesarios en la Evaluación de un Préstamo .....	30
<b>2.9 Operatoria del Préstamo .....</b>	<b>31</b>
2.9.1 Aspectos necesarios en el análisis.....	32
2.9.2 Proceso de Análisis del Crédito .....	34
<b>2.10 Procedimiento para la Admisión de Préstamos.....</b>	<b>38</b>
2.10.1 Ingreso de Papelería.....	38
2.10.2 Análisis de Préstamo Fiduciario.....	38
2.10.3 Formalización y Desembolso de Préstamo Fiduciario .....	39
2.10.4 Registro Contable de Préstamos.....	40
<b>2.11 Categorías para la Clasificación de Riesgos .....</b>	<b>41</b>
2.11.1 Criterios para la Clasificación de Riesgos.....	41
<b>2.12 Presentación de Actividades Crediticias a la Superintendencia de Bancos .....</b>	<b>47</b>
2.12.1 Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cartera (Forma E-83).....	47
2.12.2 Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios.....	49
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>52</b>
<b>RIESGO .....</b>	<b>52</b>
<b>3.1 Riesgo del Crédito.....</b>	<b>52</b>
3.1.1 Principales factores que determinan el riesgo .....	52
3.1.2 Tipos de Riesgo.....	53
<b>3.2 Base de Riesgos en el Proceso Crediticio Fiduciario en un Banco Mixto.....</b>	<b>56</b>
3.3 Modelo de Valuación a Mercado .....	58
3.4 Métodos de Calificación de Cartera.....	59
3.4.1 Modelos de Pérdida Esperada .....	60

<b>3.5</b>	<b>Modelos de Valuación de Cartera de Préstamos en el Banco El Éxito, S.A.....</b>	<b>62</b>
------------	--	-----------

**El Banco El Éxito, S.A. tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros relacionados con el otorgamiento de préstamos fiduciarios a corto y largo plazo, entre los procesos más importantes podemos mencionar los siguientes: ..... 62**

<b>3.5.2</b>	<b>Descripción General del Proceso .....</b>	<b>63</b>
--------------	--	-----------

<b>3.5.2.1</b>	<b>Identificación de Riesgos Generales .....</b>	<b>63</b>
----------------	--	-----------

3.5.2.1.1	Riesgo Crediticio.....	63
-----------	------------------------	----

3.5.2.1.2	Riesgo de Fraude.....	63
-----------	-----------------------	----

3.5.2.1.3	Riesgo de Servicio .....	64
-----------	--------------------------	----

<b>3.5.3</b>	<b>Evaluación con Base a Riesgo del Proceso para el Otorgamiento de Préstamos Fiduciarios... 64</b>
--------------	---

<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>65</b>
--------------------------	-----------

## **EVALUACIÓN CON BASE A RIESGO DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS EN UN BANCO MIXTO .... 65**

<b>CASO PRÁCTICO .....</b>	<b>65</b>
----------------------------	-----------

<b>3.6</b>	<b>Caso Práctico No. 1 .....</b>	<b>65</b>
------------	----------------------------------	-----------

3.6.1	Introducción .....	65
-------	--------------------	----

3.6.2	Información.....	65
-------	------------------	----

3.6.3	Verificación de la Información Presentada .....	66
-------	---	----

3.6.4	Conclusión del Análisis .....	68
-------	-------------------------------	----

3.6.5	Recomendación.....	69
-------	--------------------	----

<b>3.7</b>	<b>Caso Práctico No. 2.....</b>	<b>69</b>
------------	---------------------------------	-----------

3.7.1	Introducción .....	69
-------	--------------------	----

3.7.2	Información del Solicitante .....	69
-------	-----------------------------------	----

3.7.3	Verificación de la Información Presentada .....	70
-------	---	----

3.7.4	Conclusión del Análisis .....	71
-------	-------------------------------	----

3.7.5	Recomendación.....	72
-------	--------------------	----

<b>3.8</b>	<b>Caso Práctico No. 3.....</b>	<b>72</b>
------------	---------------------------------	-----------

3.8.1	Introducción .....	72
-------	--------------------	----

3.8.2	Información del Solicitante .....	72
-------	-----------------------------------	----

3.8.3	Verificación de la Información Presentada .....	73
-------	---	----

3.8.4	Conclusión del Análisis .....	75
-------	-------------------------------	----

3.8.5	Recomendación.....	76
-------	--------------------	----

<b>3.9</b>	<b>Caso Práctico No. 4.....</b>	<b>76</b>
------------	---------------------------------	-----------

<b>3.9.1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>76</b>
--------------	---------------------------	-----------

<b>3.9.2</b>	<b>Memorando de Control Interno .....</b>	<b>78</b>
--------------	---	-----------



<b>ANEXO 1 AL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>84</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS .....</b>	<b>84</b>
2.3.1 Conclusión .....	93
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>94</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>96</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>98</b>
<b>ANEXO NO. 1 .....</b>	<b>101</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>101</b>

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, producto de la Globalización de la economía y la vigencia internacional de normas reguladoras de operaciones contables que realizan las empresas comerciales, nacionales y transnacionales, han propiciado cambios relevantes obligando a los países a promover políticas acordes a los tratados internacionales de intercambio comercial a efecto de prever riesgos de exclusión respecto de los demás países del mundo.

El tema de la evaluación de riesgos es complejo en las instituciones financieras que enfrentan un aumento de riesgos complicados e importantes, a consecuencia del surgimiento de nuevos competidores a través de los tratados internacionales ratificados, los cuales cuentan con tecnología avanzada en sus sistemas informáticos, se observan operaciones y servicios bancarios cada vez más apegados a las necesidades de los clientes.

El riesgo en Guatemala como país, sería la posibilidad de la baja en la productividad del sistema financiero por no tener un análisis correcto sobre la gestión de riesgos; esta consiste en la concesión de su cartera de préstamos, la cual también contribuye en el ámbito social a mejorar la vida de todas aquellas personas que invierte de manera positiva el préstamo fiduciario para sus necesidades básicas tales como: vivienda, educación, salud, recreación y otros. La falta de capacidad de compra de los habitantes derivado de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda nacional, hace necesario optar un préstamo para obtener aquel activo que en el futuro aumentará en un porcentaje considerable a consecuencia de la inflación.

En el presente trabajo se destaca la importancia que representa para las empresas comerciales, financieras, de servicios, el gobierno y sus instituciones e inversionistas nacionales, extranjeros y la sociedad en general; mencionando sus características, objetivos y funciones en el Sistema Financiero guatemalteco en el capítulo I. Es importante señalar que se ha tomado como referencia a las entidades bancarias cuyo capital es mixto, es decir que se encuentra integrado por capital tanto del Estado así como de propiedad privada constituidos como sociedades por acciones de responsabilidad limitada según como se establece en el artículo 6 del decreto 315 Ley de Bancos del Congreso de la República, así mismo, en la legislación actual, el artículo 6 del decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que los bancos autorizados legalmente deben ser constituidos como sociedades anónimas no mencionando el origen de su capital; este último decreto deroga el decreto 315 anteriormente descrito.

El capítulo II enfoca el análisis de la cartera de créditos desde la solicitud hasta el desembolso de los mismos; basados en los reglamentos internos y políticas que ejerce la Superintendencia de Bancos para la administración del riesgo crediticio.

La auditoría basada en riesgos y el análisis de riesgo en el proceso crediticio fiduciario permite prever y cubrir aspectos negativos causados por el incumplimiento de las políticas establecidas, siendo expuestas en el capítulo III.

Como aporte del tema actual se presentan cuatro casos prácticos, los primeros tres analizan el proceso de solicitud y otorgamiento de préstamos fiduciarios y un último caso práctico que muestra la evaluación de dicho proceso a través de memorando de control interno en el Banco El Éxito, S.A., descrito en el capítulo IV.

Así mismo, se describen las conclusiones, recomendaciones y anexos que se derivaron de la presente investigación.

# **CAPÍTULO I**

## **EL SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO**

### **1.1 SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO**

#### **1.1.1 Estructura del Sistema Financiero**

El sistema financiero nacional es un conjunto de instituciones públicas y privadas, que tienen como función principal canalizar todos aquellos recursos financieros de las personas que disponen de los mismos, hacia aquellas personas individuales o jurídicas que necesitan de esos recursos.

El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y valores de toda clase, en moneda nacional o extranjera.

El sistema financiero se inició legalmente con la creación del Banco de Guatemala el 1 de Julio de 1946, así mismo se iniciaron a partir de esas fechas las creaciones de varias leyes y reglamentos que a la fecha han tenido varias modificaciones y que son necesarias para el buen funcionamiento y control de las operaciones de todas aquellas instituciones que se dedican a la banca y otras instituciones que realizan operaciones similares a la misma. Dentro de algunas de estas leyes podemos mencionar las siguientes: Ley Monetaria (Decreto 17-2002), Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16-2002), Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), Ley de Supervisión Financiera (Decreto 18-2002), Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 94-2000), Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto 67-2001), asimismo, varios reglamentos y resoluciones que constituyen el marco legal que regulan el funcionamiento de todas aquellas instituciones financieras.

### **1.1.2 Objetivos del Programa de Modernización del Sistema Financiero Guatemalteco**

- a. Crear estabilidad monetaria para el crecimiento y desarrollo económico.
- b. Liberación financiera y diversificación de la oferta de productos y servicios financieros.
- c. Fortalecimiento de la normativa prudencial.
- d. Modernización de la supervisión financiera.
- e. Regulación del mercado de valores y capitales.

### **1.1.3 Función del Sistema Financiero**

La función del sistema financiero es la creación, intercambio, transferencia y liquidación de activos y pasivos financieros, esta rama económica produce servicios demandados por la población. El sistema financiero nacional es la columna vertebral de la economía, en ese sentido para el buen funcionamiento y crecimiento de la economía es importante fortalecer el sistema financiero. (15:2)

### **1.1.4 Clasificación del Sistema Financiero Guatemalteco**

El sistema financiero nacional se encuentra bajo la estructura de banca central, las actividades monetarias, bancarias y financieras están organizadas bajo el sistema de banca central, permitiendo que las reservas del país se mantengan centralizadas y se realice un buen control de la moneda local, sujeto a la vigilancia directa y/o indirecta del Banco Central.

### **1.1.5 Sistema Financiero Formal**

Está integrado por Instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Se integra por:

- s Junta Monetaria
- s Banco de Guatemala
- s Superintendencia de Bancos
- s Bancos del Sistema
- s Grupos Financieros
- s Sociedades Financieras
- s Las Casas de Cambio
- s Almacenes Generales de Depósito
- s Compañías Aseguradoras y Entidades Aseguradoras de Hipotecas
- s Compañías Afianzadoras
- s Instituto de Fondo de Hipotecas Aseguradas –FHA-
- s Entidades Fuera de Plaza (Off-shore)

### **1.1.6 Sistema Financiero Informal**

Asimismo, existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización se regula en el Código de Comercio y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a las empresas fuera de plaza (off-shore), que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's) que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

## 1.2 JUNTA MONETARIA

La Junta Monetaria es quién tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

Con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la junta monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval al Estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. Con ese mismo fin, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones el financiamiento que pueda concederse en caso de catástrofes ó desastres públicos, siempre y cuando el mismo sea aprobado por las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, a solicitud del Presidente de la República.

La Junta Monetaria está integrada conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala. La integración de la Junta Monetaria está conformada de la siguiente manera:

- s El presidente del Banco de Guatemala, quien también es presidente de la Junta Monetaria;
- s El vicepresidente de la Junta Monetaria quien es también vicepresidente del Banco de Guatemala;
- s Los Ministros de Finanzas Públicas; Economía; Agricultura;
- s Un representante del Congreso de la República;
- s Un miembro electo por parte del Cacif;
- s Un representante electo por los bancos privados;
- s Un representante electo por el Consejo Superior Universitario.

### **1.3 BANCO DE GUATEMALA**

El Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propicia las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios. (6:2)

Otras funciones del Banco de Guatemala, consisten en las decisiones que se adoptan con el objetivo de controlar cualquier expansión o contracción irregular del medio circulante, que pueda provocar fluctuación en los precios internos y en la actividad económica del país, ser el único emisor de la moneda nacional; procurar que se mantenga un adecuado nivel de liquidez del sistema bancario, administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo a los lineamientos que determine o dicte la Junta Monetaria.

#### **1.3.1 Operaciones del Banco de Guatemala**

- a. Es prestamista en última instancia para cualquier banco que lo necesite, en virtud de deficiencia en su situación de liquidez.
- b. Podrá realizar operaciones de estabilización monetaria, como la emisión de bonos de estabilización monetaria; recepción de depósitos a plazo en moneda nacional como extranjera, puede comprar y vender moneda extranjera.
- c. Es consejero y agente financiero del estado.

Para realizar sus funciones de estabilización monetaria interna y externa, el Banco central cuenta con los instrumentos de política monetaria siguiente:



### **1.3.1.1 De Orden Interno**

Son mecanismos internos que desarrolla la Banca Central para mantener en equilibrio las tendencias deflacionarias o inflacionarias que afectan el mercado monetario y crediticio de Guatemala y estos pueden ser:

- *Encaje Bancario*

El encaje bancario es una reserva obligatoria adecuada a las obligaciones de los depósitos que los bancos pudieran tener a su cargo, esta reserva la debe mantener continuamente en el Banco Central en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, para garantizar en parte las obligaciones con sus cuentahabientes. Este instrumento permite a la Banca Central ampliar o disminuir los medios circulantes del país, aumentando o disminuyendo el porcentaje de encaje,

La Junta Monetaria mediante resolución JM-127-2001 fija la tasa de encaje sobre obligaciones en moneda extranjera de los bancos del sistema en 14%, derivado de la Ley de Libre Negociación de Divisas la cual entró en vigencia a partir del 1 de mayo del 2001.

La ley Orgánica del Banco de Guatemala Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala de conformidad en su artículo 63, menciona que los bancos del sistema están obligados a mantener constantemente en el Banco Central, una reserva proporcional a los depósitos recibidos.

El porcentaje en concepto de encaje que deben aplicar los bancos sobre las diferentes clases de depósitos normalmente los fija la Junta Monetaria.  
(6:11)

El encaje bancario, aparte de constituir una reserva que resguarda los intereses de los cuentahabientes, es un instrumento de política monetaria que permite a la Banca Central restringir o ampliar el medio circulante de

acuerdo con las condiciones monetarias del país. Por ejemplo en períodos de excesiva liquidez se aumenta el porcentaje de encaje bancario y por el contrario, cuando se presente períodos en que es necesario aumentar la oferta monetaria, se reduce dicho porcentaje.

- *Control del Préstamo*

La Junta Monetaria a través de la resolución 93-2005 mantiene un control sobre los préstamos que los bancos otorgan al público, evitando que se realicen financiamientos sobre actividades especulativas.

La Junta Monetaria ejerce control sobre los préstamos que conceden los bancos al público y el que otorga éste a los bancos del sistema a través de adelantos y redescuentos, dando los lineamientos que permitan orientar los recursos que se canalizan al préstamo, a financiar actividades lícitas; ya que son consideradas personas obligadas según la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos en sus artículos 18 y 21.

- *Requerimientos mínimos de capital*

Con el objeto de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, todo banco debe mantener un monto de capital pagado y reservas de capital equivalente a la suma de los montos que resulten de la aplicación de los porcentajes que establecen los artículos 64 y 65 de la Ley de Bancos Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala que son las siguientes:

- s Monto mínimo de patrimonio en relación con su exposición a los riesgos de crédito, de mercado y otros riesgos. Dicho monto no podrá ser menor al equivalente del diez por ciento (10%) de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo; y

- s El superávit por revaluación de activos solo pueden computarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital primario cada uno.

El requerimiento mínimo de capital es una herramienta que regula las proporciones mínimas de capital y reservas que los bancos deben mantener con relación a sus operaciones activas, su objetivo fundamental es promover la solidez de las entidades financieras y medir la capacidad de un banco para expandir sus operaciones crediticias. Los Bancos deben mantener un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias.

- *Operaciones de Mercado Abierto*

Las operaciones de mercado abierto (OMA's) comprenden la compra y venta que el Banco Central hace en el mercado de valores, mediante títulos del Estado u otros definidos como elegibles a cargo de otras entidades.

- *Tasa de interés*

La Junta Monetaria está facultada para aumentar o disminuir la tasa de interés y es utilizado como un instrumento de política monetaria. Se aplica para la tasa aplicada en las operaciones crediticias del Banco Central, las tasas que pueden aplicar en operaciones tanto activas como pasivas de los bancos del sistema nacional, la facultad anteriormente mencionada de la Junta Monetaria puede encarecer el préstamo o volverlo más atractivo.

### **1.3.1.2 De orden externo**

Son instrumentos que desarrolla la Banca Central para mantener en equilibrio la tendencia deflacionarias o inflacionarias que afectan el mercado monetario y crediticio de Guatemala, no depende de las políticas internas del país, estos pueden ser los siguientes:

- *Devaluación Monetaria*

Los países que integran el Fondo Monetario Internacional han declarado la igualdad de sus respectivas monedas sobre la base del oro. Una reducción de la paridad oro de la moneda será la devaluación monetaria. Si la devaluación no sobrepasa el 10% se podrá devaluar la moneda, previa autorización del Fondo Monetario Internacional, en caso contrario deberá requerir autorización.

Básicamente la devaluación tiende a aumentar las exportaciones de un país, esto debido a la baja de sus precios en términos de la moneda de los países importadores, y también a contener las importaciones dado su encarecimiento en términos de la moneda del país que ha sufrido la devaluación. Estos fenómenos financieros no se dan en los países subdesarrollados por la inelasticidad de los precios de sus productos de exportación en los mercados internacionales, por ejemplo el azúcar y el café cuya venta al mercado norteamericano esta sujeta a cuota en virtud de convenios previamente establecidos.

- *Control de cambios*

Es un instrumento mediante el cual la Banca Central regula la libre convertibilidad de la moneda externa, ejerciendo el control directamente sobre el mercado de divisas. Prueba de ello es que desde mayo del 2001 se ha autorizado la utilización de cuentas en dólares en el sistema bancario.

#### **1.4 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Es un órgano del Banco de Guatemala eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria. (8:2)

La Superintendencia de Bancos ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala; Bancos; Sociedades Financieras; Instituciones de Crédito; Entidades

Afianzadoras; de Seguros; Almacenes Generales de Depósito; Casas de Cambio, Grupos Financieros y otras entidades que las leyes dispongan.

## **1.5 BANCOS**

El artículo 3 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 las define como entidades autorizadas legalmente “que podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos”. (9:19)

El Sistema Bancario son todos aquellos bancos que sirven de intermediarios financieros entre los oferentes y demandantes de capital, y que contribuyen al desarrollo de la economía del país impulsando el crecimiento del sistema financiero y coadyuvando al desarrollo del sistema productivo nacional, proporcionando financiamiento a la industria, comercio, agricultura, servicios, vivienda, etc.

Las instituciones bancarias se registrarán por la Ley de Bancos y Grupos Financieros y los reglamentos que emite la Junta Monetaria; también le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y Ley Monetaria.

Los bancos realizan operaciones en moneda nacional y moneda extranjera, así como también pueden prestar servicios, entre los que podemos mencionar los siguientes:

**Operaciones Pasivas:** Depósitos de ahorro, monetarios, plazo fijo; negociación de bonos o pagarés previa autorización de Junta Monetaria; obtener financiamiento del Banco de Guatemala conforme la ley orgánica de éste. (9:29)

**Operaciones Activas:** Préstamos fiduciarios, hipotecarios, prendarios, etc.; realizar descuento de documentos; otorgar operaciones de carta de crédito; realizar arrendamiento financiero; realizar factoraje; constituir depósitos en otros bancos; inversiones en valores en el Banco de Guatemala.

**Operaciones de Confianza:** Cobrar y pagar por cuenta ajena; recibir depósitos con opción de inversiones financieros; servir de agente financiero.

**Otros Servicios:** Actuar como fiduciario, comprar y vender moneda extranjera; aperturas de cartas de crédito; arrendamiento de cajillas de seguridad.

Al 31 de diciembre de 2005, según la Superintendencia de Bancos los bancos legalmente inscritos son:

- Banco de Occidente, S.A.
- El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Lloyds TSB Bank Pic, Sucursal Guatemala
- Banco Inmobiliario, S.A.
- Banco de los Trabajadores
- Banco Industrial, S.A.
- Banco de Desarrollo Rural, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco del Café, S.A.
- Banco del Quetzal, S.A.
- Banco de Exportación, S.A.

- Banco Reformador, S.A.
- Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
- Banco Uno, S.A.
- Banco Corporativo, S.A.
- Banco de Comercio, S.A.
- Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.
- Banco de la República, S.A.
- Banco SCI, S.A.
- Banco Americano, S.A.
- Banco Privado para el Desarrollo, S.A. (BANCASOL)
- Banco de Antigua, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Banco Cuscatlán, S.A.
- Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.
- Banco G&T Continental, S.A.
- Banco de Crédito, S.A.

## **1.6 GRUPOS FINANCIEROS**

Según el artículo 21 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, define a éstos últimos como: la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

“Las empresas especializadas en servicios financieros, que sean parte de grupos financieros, estarán sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. Cada una de estas empresas deberá tener como objeto social exclusivo, uno o más de los siguientes:

- a) Emitir y administrar tarjetas de crédito;
- b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- c) Realizar operaciones de factoraje; o,
- d) Otros que califique la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos” (9:28)

Los grupos financieros legalmente autorizados para prestar dichos servicios, según la Superintendencia de Bancos son:

- Corporación BI
- G & T Continental
- Bancafé, Grupo Financiero del País
- Agromercantil
- Cuscatlán de Guatemala
- De Occidente
- Reformador
- Bañes-Figsa
- BAC-Credomatic
- Banco Internacional
- Banquetzal
- SCI
- De la República
- De Inversión

## **1.7 SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS**

Son instituciones que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos,



de mediano y largo plazo, los invierten en éstas empresas (industriales, agrícolas, ganaderas) ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones o en forma indirecta otorgándoles préstamos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción. (11:3)

Las Sociedades Financieras Privadas están sujetas a la jurisdicción de la Junta Monetaria y a la vigilancia, inspección y supervisión de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Las Sociedades Financieras Privadas legalmente autorizadas al 31 de diciembre de 2005 son:

- Financiera Guatemalteca, S.A.
- Corporación Financiera Nacional
- Financiera Industrial, S.A.
- Financiera de Inversión, S.A.
- Financiera del País, S.A.
- Financiera de Occidente, S.A.
- Financiera de Capitales, S.A.
- Financiera Summa, S.A.
- Financiera San Miguel, S.A.
- Financiera Agromercantil, S.A.
- Financiera Uno, S.A.
- Financiera de Negocios Corporativos, S.A.
- Financiera Consolidada, S.A.
- Financiera Latinoamericana, S.A.
- Financiera Corporativa, S.A.
- Financiera Credicorp, S.A.
- Financiera G&T Continental, S.A.

***En Situación Especial***

- Financiera Metropolitana, S.A.
- Financiera Agro Comercial, S.A.

**1.7.1 Operaciones que realizan las Sociedades Financieras Privadas**

- s Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público.
- s Colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e intereses.
- s Actuar como fiduciario.
- s Otorgar préstamos a mediano y largo plazo.
- s Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles, cuando se refieran a empresas que pueden ser financiadas por estas instituciones.
- s Otorgar préstamos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala.
- s Otorgar aceptaciones y endosar y avalar títulos de crédito.
- s Obtener, previa autorización de la Junta Monetaria, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, con el objeto de transferirlas a las empresas que para el efecto promuevan.
- s Financiar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo de nuevas actividades productivas y en su caso obtener las patentes respectivas.

**1.8 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO**

Son empresas privadas que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima. Según el artículo 1 del

Decreto No. 1746 del Congreso de la República; el objeto principal de las Almacadoras es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de Títulos-Valores o títulos de crédito, cuando así lo soliciten los interesados.

Solamente las Almacadoras puede emitir Certificados de Depósito y Bonos de Prenda, los cuales son transferibles por simple endoso. El Certificado de Depósito acredita la propiedad de la mercadería o producto por parte del cliente, así como acredita el depósito de dicha mercadería en las bodegas designadas por los Almacenes Generales de Depósito para su custodia. Los Bonos de Prenda representan el contrato de préstamo con la consiguiente garantía de las mercancías o productos depositados, y confieren por si mismos los derechos y privilegios de un crédito prendario. En Guatemala, las Compañías Almacadoras legalmente autorizadas son:

- Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Almacadora Guatemalteca, S.A.
- Almacenes Generales, S.A.
- Almacadora Integrada, S.A.
- Central Almacadora, S.A.
- Centroamericana de Almacenes, S.A.
- Almacadora del Norte, S.A.
- Almacadora del País, S.A.
- Almacadora Internacional, S.A.
- Almacenes y Servicios, S.A.
- Almacadora de la Nación, S.A.
- Almacadora Corporativa, S.A.

- Almacenadora de la Producción, S.A.
- Almacenes y Silos, S.A.
- Almacenadora Tecún Umán, S.A.
- Almacenadora Pelicano, S.A.

### **1.9 COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

Son empresas privadas, organizadas como sociedades anónimas, dedicadas a la protección, aseguramiento e indemnización de un siniestro sobre un bien inmueble, mueble y a la persona humana. Los usuarios pagan periódicamente una prima monetaria, con el objetivo de que al suceder un siniestro previamente estipulado en el respectivo contrato la aseguradora cubrirá el siniestro de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

Las Compañías Aseguradoras autorizadas para prestar este servicio según la Superintendencia de Bancos son:

- Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Comercial Aseguradora Suizo Americana, S.A.
- Seguros G&T, S.A.
- Empresa Guatemalteca Cigna de Seguros, S.A.
- Seguros Universales, S.A.
- La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Seguros, S.A.
- Compañía de Seguros Panamericana, S.A.
- Seguros Alianza, S.A.
- Aseguradora General, S.A.
- Seguros El Roble, S.A.
- Aseguradora Guatemalteca, S.A.
- Seguros de Occidente, S.A.

- Aseguradora Guatemalteca, S.A.
- Seguros de Occidente, S.A.
- Aseguradora La Ceiba, S.A.
- Seguros Tikal, S.A.
- Columna, Compañía de Seguros, S.A.
- Aseguradora de la Nación, S.A.
- Aseguradora Principal, S.A.
- Seguros del País, S.A.

### **1.10 COMPAÑÍAS AFIANZADORAS**

Fianza es la obligación por escrito que compromete a una o más partes como fiadores de otros u otras. Las instituciones que están legalmente autorizadas por la Superintendencia de Bancos para operar como tal se encuentran:

- Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Afianzadora Guatemalteca, S.A.
- Afianzadora G&T, S.A.
- Comercial Afianzadora, S.A.
- La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Fianzas, S.A.
- Fianzas Universales, S.A.
- Fianzas de Occidente, S.A.
- Fianzas El Roble, S.A.
- Afianzadora General, S.A.
- Corporación de Fianzas, Confianza, S.A.
- Afianzadora Solidaria, S.A.
- Afianzadora de la Nación, S.A.

### **1.11 CASAS DE CAMBIO**

Son empresas constituidas como sociedades anónimas autorizadas conforme a la Ley, cuyo objeto es la compra y venta de divisas, cuyo origen y destino sean de tipo lícito el cual determinará la Junta Monetaria de conformidad con las disposiciones de política cambiaria y los mecanismos operativos establecidos para el efecto. Las Casas de Cambio legalmente autorizadas para operar son:

- Casa de Cambio Forex, S.A.
- SAQS Casa de Cambio, S.A.
- Monex, S.A.
- Lafise, Casa de Cambio, S.A.
- Mercado Cambiario, S.A.

### **1.12 ENTIDADES FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)**

Son instituciones constituidas en el extranjero, utilizadas por varios bancos para captar recursos en moneda extranjera y así proporcionar otro tipo de servicios a sus clientes.

Según la Superintendencia de Bancos, las Entidades Off Shore autorizadas para operar son:

- Westrust Bank (International) Ltd.
- Occidente International Corporation
- Investment & Commerce Bank Limited
- Mercom Bank Ltd.
- Cuscatlán Bank & Trust Limited
- Banex International Bank Corp.
- BAC Bank Inc.
- GTC Bank Inc.

- Transcom Bank (Barbados) Limited
- The Oxy Bank, Ltd.
- Bancafé International Bank Ltd.

### **1.13 EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO**

Son instituciones jurídicas constituidas normalmente como Sociedades Anónimas que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios a través de tarjetas de crédito, normalmente son empresas afiliadas a los Bancos del sistema. Las empresas que se dedican a esta actividad y que están legalmente autorizadas por la Superintendencia de Bancos son:

- Tarjeta Agromercantil, S.A.
- Singersa, S.A.
- Contécnica, S.A.
- Credomatic de Guatemala, S.A.
- Tarjetas Cuscatlán, S.A.
- Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.
- Tarjetas de Crédito de Guatemala, S.A.
- G&T Conticredit, S.A.

### **1.14 OTRAS INSTITUCIONES**

Existen otras instituciones que integran el Sistema Financiero guatemalteco, las cuales también se encuentran reconocidas y legalmente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y son las siguientes:

#### ***Casas de Bolsa***

- Banex Valores, S.A.
- Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S.A.

- Agrovalores, S.A.
- Mercado de Transacciones, S.A.
- Conesersa, S.A.
- Valores del País, S.A.
- Actividades Empresariales, S.A.
- Bac Valores Guatemala, S.A.
- Custatlán Valores, S.A.
- Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.
- Internacional Casa de Bolsa, S.A.
- Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.
- Asesoría en Valores, S.A.
- Contivalores, S.A.

***Otras Instituciones***

- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA-
- Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Recursos Inmobiliarios y Servicios Diversos Especializados, S.A.
- Servicios Múltiples de Inversión, S.A.
- Negocios y Transacciones Institucionales, S.A.
- Leasing Cuscatlán de Guatemala, S.A.
- Occidente Corporation USA
- Interconsumo, S.A.



## **CAPÍTULO II**

### **CARTERA DE CRÉDITOS**

#### **2.1 Antecedentes Históricos del Préstamo**

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca central en Guatemala, se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924 a 1926; cuando fue creado el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista; entidad que instituye legalmente al préstamo como uno de los servicios que proporciona.

La estructura básica de la legislación financiera guatemalteca emitida en 1945 creando el Bando de Guatemala, permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta años de vigencia. Sin embargo, al concluir la década de los años ochenta resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, computación y telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, hicieran que el sistema llegará a ser obsoleto; por lo que en 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional.

Mediante dicho programa se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, así como un mayor papel de las señales del mercado como asignadoras de los flujos financieros; todo ello mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes sino, más bien, su adecuación a los nuevos tiempos.

## **2.2 Dirección de Riesgos Crediticios**

En una fase de análisis previo al desembolso se debe medir y calificar el riesgo, esto es, analizar y valorar las contingencias, cuantificando cuál se va a asumir con el cliente y qué valoración tiene el mismo, asignándose límites de riesgos. Para ello se aplican sistemas de gestión y modelos de análisis de riesgos, que van alcanzando cada vez mayor grado de automatización. En este proceso de análisis, el analista de préstamos debe estar en permanente contacto no sólo con el departamento financiero sino también con el departamento comercial, pues debe tener presente que una venta no se perfecciona hasta el momento de su cobro, lo que implica una coordinación entre ambos departamentos que procure acuerdos con los clientes, coberturas adecuadas, cumplimiento de los límites de riesgo asignados, autorizaciones de excedidos, etc.

## **2.3 Objetivos y Funciones del Área o Dirección de Riesgos**

Esta dirección debe perseguir los siguientes objetivos:

- a.** Que los riesgos de la institución financiera se mantengan en niveles razonables que permitan buena rentabilidad a la misma;
- b.** Formación del personal en análisis de préstamo, proporcionando solidez al momento de emitir un criterio.

La principal función de los departamentos y/o áreas de riesgo crediticio es determinar el riesgo que significará para la institución otorgar un determinado préstamo y para ello es necesario conocer a través de un análisis cuidadoso la situación financiera del cliente, análisis de los diversos puntos tanto cualitativos como cuantitativos que en conjunto permitirá tener una mejor visión sobre el cliente y la capacidad para poder pagar dicho préstamo.

Además de su función principal, la Dirección de Riesgos realiza las siguientes funciones:

- s Mantener niveles relativamente bajos de un riesgo crediticio, que permitan además tener una buena rentabilidad y permanencia.
- s Proporcionar capacitación constante al personal sobre las tendencias de las economías en el país, en el tema de finanzas y decisiones financieras.
- s Tener estudios de mercado y sectoriales a disposición de la Dirección de Riesgos.
- s Crear sistemas estándares de evaluación de préstamos.
- s Detectar aquellos préstamos con riesgos superiores a lo normal para hacerles seguimiento más minucioso.
- s Preparar un sin número de análisis para futuros ejecutivos de cuentas.
- s Contar con información bibliográfica al alcance para posibles consultas, además de estar al tanto y al día de las publicaciones de la prensa en lo que se refiere al movimiento macroeconómico, tendencias políticas y monetarias.

#### **2.4 Clasificación de los Préstamos**

Los préstamos se pueden clasificar de acuerdo a los siguientes puntos:

- s Préstamos para grandes y medianas empresas (Corporativos)
- s Préstamos para Pequeñas empresas y comercio (Microcréditos)
- s Préstamo de personas (Préstamos de consumo)

Sin embargo es necesario recalcar que ese análisis deberá realizarse de acuerdo a cada caso específicamente. La Junta Monetaria en su resolución JM-93-2005, establece los siguientes tipos de préstamo que se operan a nivel nacional:

**a. *Créditos Empresariales***

“Son préstamos otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. Se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento.

En esta categoría están incluidos los otorgados al Gobierno Central, Municipalidades y otras instituciones del Estado, independientemente de su destino, que no reúna las características de préstamo hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito.” (13:3)

**b. *Solicitantes Empresariales Mayores***

“Son solicitantes de préstamo empresarial por un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata de moneda extranjera o, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total supere los parámetros anteriormente descritos.” (13:2)

**c. *Solicitantes Empresariales Menores***

“Se clasifican a los solicitantes de préstamo empresarial de montos iguales o menores a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si se trata de moneda nacional, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera.” (13:2)

**d. Microcréditos**

“Son los otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q.160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros. “ (13:3)

**e. Créditos hipotecarios para vivienda**

“Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los préstamos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. Se excluyen las cédulas hipotecarias.” (13:3)

**f. Créditos de Consumo**

“Son aquellos que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial. En esta categoría se encuentran las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas individuales.” (13:3)

## 2.5 Principios Básicos de Política Crediticia

- s El tipo de cliente debe corresponder al mercado objetivo definido por la institución ya que la evaluación y administración es completamente distinta.
- s El mercado objetivo debe al menos definir el tipo de clientes a operar, el riesgo que está dispuesto a aceptar, la rentabilidad mínima con que se trabajará, el control y seguimiento que se tendrán.
- s No debe otorgarse préstamo a empresas sin fines de lucro, como cooperativas, clubes, etc., a excepción de que se encuentren legalmente inscritas. (16:25)

### 2.5.1 Políticas Generales

- s Riesgo por cliente: Para minimizar este riesgo, es importante que la institución cuente con el análisis de conocimiento del cliente, la cual puede desarrollarse bajo las siguientes fases:
  1. Preparación y diseño.
  2. Vinculación del cliente.
  3. Análisis de la información.
  4. Prestación del servicio.
  5. Actualización de datos.
- s Requerimiento de información: Es importante analizar tanto al deudor como al codeudor, ya que el papel de este último es básicamente, asumir el mismo riesgo que el deudor principal y sustituir al banco o cualquier otro prestamista en el riesgo que éstos deberían tomar por prestar dinero. El

riesgo no se limita sólo a la cantidad adeudada sino además a todos los gastos adicionales que se incurran.

## **2.6 Cartera de Créditos**

Es el conjunto de préstamos que ha otorgado un banco a sus clientes, y por lo mismo es considerada como parte del activo de un banco.

Existen diversos tipos de préstamos que el banco puede otorgar entre los cuales se encuentran:

**2.6.1** Por el tipo de garantía que se ofrece, los préstamos bancarios se clasifican, según el artículo 51 del decreto 19-2002 en :

- s Hipotecarios;
- s Prendarios;
- s Fiduciarios;
- s O una combinación de las anteriores.

**2.6.2** Por la modalidad de su entrega, los préstamos bancarios pueden ser:

- s Entrega inmediata;
- s En cuenta corriente;
- s En entrega Gradual.

**2.6.3** De acuerdo al destino, los préstamos bancarios se dividen en:

- s Comerciales;
- s A la producción;
- s De consumo.

**2.6.4** Finalmente, de acuerdo al plazo concedido, los préstamos bancarios se clasifican en:

- s Préstamos a corto término;
- s A mediano término;
- s A largo plazo.

## **2.7 Características de la Cartera de Créditos**

Para obtener un buen funcionamiento de la Cartera de Créditos se debe tomar en cuenta:

- Los préstamos con buen record crediticio permiten aprovechar condiciones favorables como: grandes descuentos, aumenta activos, etc.
- Si se trabaja con líneas de créditos para capital de trabajo, éstas deben tener vigencia de 6 meses recomendablemente o tener una revisión periódica de cada 6 meses como mínimo.
- Los préstamos a largo plazo son más riesgosos ya que es difícil predecir lo que va a suceder en plazo mayor a tres años.

## **2.8 Análisis del Proceso Crediticio Fiduciario**

El análisis de la calidad en el proceso crediticio fiduciario es uno de los elementos más importante para mantener una cartera sana en cualquier Banco.

Esta evaluación es realizada por el propio Banco (análisis de préstamo, analista de riesgo, auditor interno); para facilitar esta actividad, se requiere de estándares de información financiera de los deudores.



La calidad de la cartera de crédito determina su valor, tomando en cuenta que se cumpla el reembolso contractual del principal y los intereses en las condiciones pactadas con el prestatario. Si existe duda del cumplimiento, el Banco debe provisionar fondos suficientes para cubrir posibles pérdidas.

La cartera de crédito vencida puede ser demasiado grande para que la inspeccione en su totalidad el equipo de ejecutivos de cobros. Por tanto, es necesario tomar medidas correctivas al iniciar el proceso de crédito para cubrir los diferentes riesgos con que la unidad de cobro puede encontrar lo cual dificultará la recuperación eficiente del mismo.

Finalmente, procede el registro contable de las provisiones, las cuales son una estimación de la pérdida probable sobre el préstamo. (2:12)

### **2.8.1 Generalidades del Proceso Crediticio**

- s Todo préstamo debe pasar por una etapa de evaluación previa simple y rápida.
- s Todo préstamo por fácil y bueno y bien garantizado que parezca tiene riesgo.
- s El análisis de crédito no pretende acabar con el 100% de la incertidumbre del futuro, sino que disminuya.
- s Es necesario contar con buen criterio y sentido común.

### **2.8.2 Aspectos necesarios en la Evaluación de un Préstamo**

- s En el proceso de evaluación de un préstamo para una empresa se debe contemplar una evaluación profunda tanto de sus aspectos cuantitativos como cualitativos.

- s Es necesario considerar el comportamiento pasado del cliente, tanto de la misma institución como de las demás instituciones.
- s La decisión crediticia se debe tomar en base a antecedentes históricos y presentes.
- s Es necesario atender en los análisis de crédito diferentes consideraciones que se pueden dar con el fin de anticipar los problemas.
- s Después de haber realizado un análisis cuidadoso del préstamo es necesario tomar una decisión .
- s En lo que se refiere a casos de garantía, debe tratarse en la mejor forma posible tener la mejor garantía y que tenga una relación con el préstamo de 2 a 1 esto con el fin de poder cubrir ampliamente el préstamo

## **2.9 Operatoria del Préstamo**

- s Debe existir una solicitud de intenciones en las que se especifique claramente los requerimientos del cliente ( plazo, tipo de amortizaciones, periodos de gracia, valores residuales, tasa de interés, fondos, objeto, y la forma de pago )
- s Una vez aprobado el préstamo es necesario elaborar el contrato correspondiente donde se establecerá claramente las obligaciones del prestatario como del ente financiero.
- s Se deberá establecer el calendario de pago de las amortizaciones.
- s Es necesario estar en completo seguimiento del préstamo ya que la economía del cliente es bastante cambiante y se debe contar con información permanente que permita conocer la situación financiera del cliente.

### 2.9.1 Aspectos necesarios en el análisis

El análisis de crédito debe contemplar un análisis de los aspectos cualitativos (honorabilidad, administración, mercado de producción, competencia, etc.) y cuantitativos (como: balances, estado de pérdidas y ganancias, flujo de caja), el comportamiento del pasado de un cliente con una institución para la decisión de futuros préstamos y la decisión de préstamo definitiva es prever si un cliente podrá pagar o no en determinadas condiciones. Por consiguiente una decisión de préstamo tomada exclusivamente en base a antecedentes históricos, sin contemplar el futuro está mal concebida.

Se debe considerar las variables **macroeconómicas** que afectan a un país, tales como políticas de incentivo a importaciones o exportaciones, políticas tributarias, costo del dinero, movimiento de capital de entes capitalistas, política monetaria, precios internacionales, conflictos internacionales, inflación, crecimiento económico, pobreza y subdesarrollo, dependencia de otros países, desarrollo social, huelgas sindicales o problemas sociales, etc.

Otras de las variables de mucha importancia es el **análisis del sector** de la empresa, variables como vulnerabilidad del sector, desarrollo, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (F.O.D.A.), dependencia de otros sectores, estancamiento por diferentes razones, poco incentivo del gobierno, poco interés por parte de inversionista, fuerte inversión inicial, etc

Tipo de empresa solicitante del préstamo, es decir si corresponde a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, empresas unipersonales, Sociedades Anónimas, Cooperativas, Asociaciones, empresas familiares, etc. Este dato es muy importante ya que permitirá conocer la calidad de la administración y la forma en que operan dichas empresas. (2:25)

Considerar el sector al que pertenece el solicitante ya que esto nos permitirá saber cual es su forma de operar y su ciclo operativo para tener una mejor herramienta y juicio de análisis.

De preferencia se debe analizar balances de las tres últimas gestiones:

- s Balance con antigüedad no mayor a 6 meses
- s Calificación de la auditoria, hay que tener en cuenta que no todos los auditores califican.
- s Los comentarios deben ser de fondo y no de forma, permitiendo identificar las causas y dar respuestas sobre el rubro.
- s Los comentarios del balances deben responder a los ¿por qué?
- s Deben analizarse los balances consolidados en caso de Grupos Económicos teniendo cuidado de consolidar cada una de las cuentas.

#### **2.9.1.1 Aspectos Cuantitativos**

Nunca será posible tener el 100% de la información que uno quisiera, pero la información que no debe omitirse es la información que es fácil de obtener. Es necesario y fundamental obtener y utilizar toda la información indirecta respecto al sector y a la empresa que nos permita aumentar el conocimiento del negocio, para ello se puede recurrir a:

- s Información de otros clientes sobre el sector
- s Información de los proveedores
- s Información de los consumidores
- s Información de los acreedores
- s Bases de datos propias del Banco

- s Publicaciones de prensa, internet, radio, etc.
- s Otros oficiales experimentados del mismo banco, etc.

### **2.9.1.2 Aspectos Cualitativos**

El análisis de los aspectos o información cualitativa es uno de los aspectos más importantes y al mismo tiempo más difíciles de evaluar de una empresa. Su dificultad se debe a que son aspectos subjetivos, como el caso de la capacidad del ejecutivo, o la eficiencia de un sistema gerencial, son importantes por que de ellos depende la gestión de una empresa.

- s Seriedad
- s Simulación de capacidad de pago
- s Situación patrimonial
- s Garantías

### **2.9.2 Proceso de Análisis del Crédito**

El proceso de análisis de crédito debe contar con una guía como la siguiente:

- s Todo préstamo debe pasar por una etapa de revisión por más simple y rápida que esta sea.
- s Todo préstamo tiene riesgo por fácil y bueno y bien garantizado que parezca.
- s El análisis de crédito no pretende acabar con el 100% de la incertidumbre del futuro, sino que disminuya, por eso en materia de crédito no hay que pretender ser infalible, incluso quien lleva muchos años de créditos y nunca se ha equivocado, podría no ser un analista por su excesivo conservatismo.
- s Dado que en las decisiones de préstamo no se cuenta con variables exactas, por lo que debe jugar un rol muy importante el buen criterio y sentido común.

### **2.9.2.1 Antecedentes Generales al Préstamo**

En este punto, es necesario saber cual es el destino que se le dará al préstamo y/o préstamo solicitado, por ello existen cuatro motivos por los cuales es necesario conocer el destino del préstamo:

- s Para comprobar la coherencia con las políticas de préstamos de la institución.
- s Para poder revisar y evaluar correctamente el préstamo.
- s Para poder fijar condiciones acordes con las necesidades.
- s Para poder ejercer un control al deudor.

Por ello y para efectos de sugerencias es necesario saber que las causas más comunes que pueden producir una solicitud de préstamo son:

- Incremento de las ventas permanentes (aumento de cuentas por cobrar, inventarios, etc);
- Disminución velocidad de cobranza y/o índice de cobranza (aumento de cuentas por cobrar);
- Compra de materia prima (comercio exterior);
- Reemplazo y/o aumento de activos fijos y/o mantenimiento y reparación;
- Inversiones en otras empresas;
- Problemas de caja por pagos inesperados;
- Financiar gastos operacionales en negocios poco rentables;
- Prepago para obtener mejores condiciones de préstamos;
- Pago de pasivos a otra institución financiera (compra de deuda);

#### **2.9.2.1.1 Fuentes de pago y estructura**

Aquí surge la pregunta al igual que en el caso anterior, ¿Con qué recursos se pagará el préstamo?, es decir cuál es la fuente de donde se obtendrán los recursos para cancelar el préstamo. Estos pueden ser:

- s **Primera fuente de pago:** Se refiere al flujo propiamente de una empresa.
  
- s **Fuentes alternas de pago:** Ante una complicación de la primera fuente de pago se puede tener refinanciación obteniendo préstamos de otros acreedores, eso dependerá de la habilidad de los directivos de la empresa; fuentes externas tales como aportes de capital y/o accionistas nuevos; valor de liquidación patrimonial cuando se liquide la totalidad de los activos y estos cubran la totalidad de los pasivos.
  
- s **Seriedad y moralidad:** es importante considerar por ejemplo los años que la empresa trabaja con la institución ya que se puede contar con un historial crediticio y financiero de la empresa, es decir cumplimiento histórico de la empresa, solicitud de préstamos inusuales o excesivos, falta de programación en sus pagos, cumplimiento de pago en tiempos difíciles, puntualidad, manejo de cuentas corrientes, días de sobregiros, manejo ordenado de sus documentos y papeles, que tan accesible es cuando solicitamos una entrevista o llamada telefónica, comportamiento, educación, cordialidad, reacción ante los cambios, etc.

Para el análisis del crédito, toda institución debe contar como mínimo con el siguiente proceso:

#### **2.9.2.1.1 Ingreso Solicitud de Préstamo**

Según las políticas de cada institución, existe un formulario de “Solicitud de Préstamo”, que contenga datos importantes del cliente para la aprobación del préstamo.

Existen dos tipos de solicitud de préstamo: individual (un solo deudor) y mancomunada (se otorgan dos préstamos a la vez, es decir el deudor de préstamo “A” será el codeudor del préstamo “B” y viceversa)

Al momento de ingreso, se realiza la verificación del record crediticio, el cual consiste en determinar el monto máximo a otorgar para un préstamo determinado, de acuerdo al tiempo de relación laboral y salario del cliente.

#### **2.9.2.1.1.2 Autorizar o Rechazar la Solicitud de Préstamo**

En esta etapa, el analista de préstamo ingresa al sistema en donde especifica el monto del préstamo, tasa de interés, plazo y detalle de descuentos y según al estudio efectuado, el analista autoriza o rechaza la solicitud.

#### **2.9.2.1.1.3 Impresión Documentos de Formalización**

Al ser autorizado el préstamo se procede a la impresión de documentos de formalización, asignando un número de operación que lo identifique.

#### **2.9.2.1.1.4 Desembolso de Préstamo**

Una vez autorizado el préstamo, se procede a realizar el desembolso respectivo. Los préstamos pueden ser desembolsados en una sola fecha o en diferentes; por ejemplo: un préstamo para construcción de vivienda podrá desembolsarse de acuerdo al avance de la construcción. Existen diferentes formas de desembolso, las cuales son:

- s Cheques.
- s Notas de crédito a terceros.
- s Nota de crédito a cuenta del deudor.



## **2.10 Procedimiento para la Admisión de Préstamos**

Las instituciones bancarias deben describir en un manual de procedimientos las directrices que se tomarán en cuenta al momento de otorgar un préstamo. A continuación se describen los pasos mínimos que se deben considerar:

### **2.10.1 Ingreso de Papelería**

Existen varios procedimientos, considerando el tipo de cliente que solicita el préstamo:

#### **2.10.1.1 Si es un cliente nuevo:**

Debe solicitar información a la unidad de créditos en donde le proporcionarán un formulario de solicitud de préstamo, información acerca de préstamos fiduciarios (planes, tasas de interés, plazos de financiamiento y salarios a otorgar), requisitos a presentar (fotocopia cédula de vecindad, constancia de ingresos reciente original del deudor y codeudor, fotocopia de afiliaciones del IGSS).

La unidad de créditos, al recibir la información requerida tendrá la atribución de confirmar las referencias bancarias, laborales, familiares y personales presentadas en el formulario; al finalizar esta verificación se traslada el expediente a la unidad de análisis de crédito en donde será analizado y autorizado.

### **2.10.2 Análisis de Préstamo Fiduciario**

Se recibe el expediente para evaluar el historial crediticio del solicitante, si se obtiene un buen historial, se asigna y aprueba el límite de crédito en base al ingreso neto.

**2.10.2.1** De no tener buen historial se realiza lo siguiente:

- s Escribir las causas de la negación; adicionalmente, se analiza la capacidad de pago del solicitante y si en este análisis es positivo el resultado, se aprueba el límite de crédito asignado.

**2.10.2.2** En tanto el resultado del análisis de la capacidad de pago es negativo, se deberá negar el préstamo solicitado. Si es aprobado el préstamo se procede a preparar la documentación correspondiente para desembolsarlo.

### **2.10.3 Formalización y Desembolso de Préstamo Fiduciario**

**2.10.3.1** El expediente ingresa al sistema de gestión fiduciaria en donde se imprime la siguiente documentación: Pagaré, análisis de crédito, nota de crédito, orden de descuento.

**2.10.3.2** Posteriormente se traslada la documentación para ser presentada ante el deudor y codeudor, en donde se les informa el monto autorizado, plazo y tasa de interés al que fue autorizado el préstamo y procederán a firmar de aceptado.

**2.10.3.3** Los expedientes de préstamos aprobados y desembolsados, se transfieren al Archivo General.

**2.10.3.4** Los expedientes de préstamos extornados, con toda la documentación anulada, se envían a Auditoría Interna.

**2.10.3.5** Se trasladan los pagares a Bóveda de Valores, adjuntando el reporte de préstamos desembolsados.

### 2.10.4 Registro Contable de Préstamos

Se opera en el sistema de contabilidad general la emisión, desembolso, reconsiderandos (cambio de condiciones del préstamo), extornos de préstamos fiduciarios y se traslada la póliza a Contabilidad General con su respectiva copia.

Las operaciones contables que se realizan en el otorgamiento de préstamos son las siguientes:

<b>Préstamos de Entrega Inmediata</b>
<b>1. Concesión</b>
809102 CRÉDITOS NO FORMALIZADOS
809102.01 Préstamos
888888 CONTRA CUENTA DE ORDEN
Registro de la autorización del crédito.
<b>2. Formalización</b>
888888 CONTRA CUENTA DE ORDEN
809102 CRÉDITOS NO FORMALIZADOS
809102.01 Préstamos
Regularización de la partida de autorización del crédito por haberse formalizado
<b>3. Recepción del Documento de Formalización</b>
901101 DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA
901101.01 Propios
999999 CONTRA CUENTA DE REGISTRO
Registro del testimonio que formaliza el préstamo (al valor de un quetzal).
<b>4. Registro de garantía</b>
803 GARANTÍA CARTERA DE CRÉDITOS
(La divisionaria que corresponda)
888888 CONTRA CUENTA DE ORDEN
Registro de la garantía a favor de la institución...jornalización
<b>4. Entrega de fondos</b>
103101 VIGENTES AL DÍA
103101.01 Préstamos
(La divisionaria que corresponda)
101101 CAJA
(La divisionaria que corresponda)
Registro de la entrega de fondos al usuario.
<b>5. Recuperaciones de capital</b>
101101 CAJA
(La divisionaria que corresponda)
103101 VIGENTES AL DÍA
103101.01 Préstamos

(La divisionaria que corresponda)
Registro de las recuperaciones de capital.
<b>6. Devolución del testimonio</b>
999999 CONTRA CUENTA DE REGISTRO
901101 DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA
901101.01 Propios
Registro de la devolución del testimonio del crédito cancelado.
<b>7. Regularización del registro de la garantía</b>
888888 CONTRA CUENTA DE ORDEN
803 GARANTÍA CARTERA DE CRÉDITOS
(La divisionaria que corresponda)
Regularización del registro de la garantía..jornalización

## 2.11 Categorías para la Clasificación de Riesgos

Para su correcta valuación, los activos crediticios se clasifican según el riesgo en que puedan incurrir, en:

- s **Categoría A** De riesgo normal.
- s **Categoría B** De riesgo superior al normal.
- s **Categoría C** Con pérdidas esperadas.
- s **Categoría D** Con pérdidas significativas esperadas.
- s **Categoría E** De alto riesgo de irrecuperabilidad. (13:35)

### 2.11.1 Criterios para la Clasificación de Riesgos

Existen procedimientos de clasificación de riesgos para la valuación de activos crediticios; a continuación se describen en relación al tipo de activo crediticio que se desea valorar, según los establece la Resolución JM. 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo del Crédito.

#### 2.11.1.1 Deudores Empresariales Mayores

El procedimiento será el siguiente:

Por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora. Se elaborará por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación. Así mismo en enero de cada año, las instituciones financieras deberán:

- Organizar, a criterio de la institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valorar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y
- Comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia.

No deberán transcurrir más de doce meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio realizadas con base en estos criterios. Cuando en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como los estados financieros al cierre de mes.

En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios indicados anteriormente, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores.

Cuando se trate de deudores empresariales mayores y los activos crediticios se valúen atendiendo lo anterior; éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

**Categoría A.** Se incluyen todos los activos crediticios que llenen las características siguientes:

1. El análisis de la información financiera revela que tiene la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo establecido; y de acuerdo a la naturaleza del negocio evaluar el comportamiento de liquidez, nivel de endeudamiento y rentabilidad basado en ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.
2. Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
3. Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.
4. El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
5. La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
6. El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

**Categoría B.** Aquí se encuentran los activos crediticios que reúnan las características de la categoría anterior, y adicionalmente que:

1. La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
2. A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
3. La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
4. El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

**Categoría C.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

1. La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere en la categoría B.
2. El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
3. El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
4. El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien

para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

**Categoría D.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presente una o más de las siguientes:

1. Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
2. Información financiera no actualizada.
3. El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

**Categoría E.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

1. El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
2. No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.



3. Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
4. A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
5. El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
6. El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
7. Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
8. Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
9. Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

#### **2.11.1.2 Deudores Empresariales Menores y Créditos Hipotecarios para Vivienda**

Para estos casos, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

CATEGORÍA	SITUACIÓN DE PAGO
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 3 meses de mora
C	Más de 3 hasta 6 meses de mora
D	Más de 6 hasta 12 meses de mora
E	Más de 12 meses de mora

### 2.11.1.3 **Microcréditos y Créditos de Consumo**

En estos casos, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

CATEGORÍA	SITUACIÓN DE PAGO
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 2 meses de mora
C	Más de 2 hasta 4 meses de mora
D	Más de 4 hasta 6 meses de mora
E	Más de 6 meses de mora

## 2.12 **Presentación de Actividades Crediticias a la Superintendencia de Bancos**

Las instituciones bancarias y otras entidades que formen el sistema financiero que otorguen financiamiento deberán enviar información en relación a los saldos de su cartera como lo requiere la legislación vigente. Existen dos tipos de información a presentar:

### 2.12.1 **Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cartera (Forma E-83)**

Este instructivo establece las directrices para el envío de información relacionada con los préstamos concedidos por cada entidad, haciendo énfasis en el requerimiento de la información y aspectos específicos para prepararla, así como su descripción y validaciones.

Es obligatorio presentarla y se encuentra vigente a partir de noviembre de 2005 y se presentará a más tardar el día 15 del mes siguiente a declarar.

### **2.12.1.1 Información a Presentar**

#### **2.12.1.1.1 Archivo de Información de Préstamos Nuevos**

Se incluye información de todos los activos crediticios que sean concedidos en el mes de referencia sin importar si han sido desembolsados total o parcialmente.

Algunos datos a revelar son:

- a. Identificación y tipo del activo crediticio
- b. Tipo de documento de formalización
- c. Fecha de concesión y vencimiento
- d. Capital e intereses, forma de pago.
- e. Tipo de garantía.
- f. Origen de los fondos, actividad económica destino

#### **2.12.1.1.2 Archivo de Registro y Actualización de Personas**

Contendrá la información de personas relacionadas con los activos crediticios, reportando los activos nuevos o cuando haya cambios de personas relacionadas con dichos activos. Entre los datos a informar se encuentran:

- a. Tipo de registro
- b. Identificación y vínculo con el activo crediticio.
- c. Nombre completo, fecha de nacimiento, número de cédula de la persona relacionada.
- d. Actividad a la que se dedica

#### **2.12.1.1.3 Archivo de Saldos y Movimientos de Créditos**

Contendrá la información de los saldos y movimientos de cada activo crediticio durante el mes de referencia, conteniendo por lo menos lo siguiente:

- a. Identificación del activo crediticio

- b. Moneda
- c. Situación del activo, tasa de interés y saldo de capital
- d. Monto formalizado pendiente de recibir, monto amortizado de capital, pago mínimo.
- e. Monto de cuotas de capital en mora, meses e intereses

#### **2.12.1.1.4 Archivo de Actualización**

Contendrá la información de los cambios que se han efectuado a los activos crediticios, durante el mes.

- a. Tipo de modificación
- b. Identificación del activo crediticio
- c. Fecha de vencimiento, monto de ampliación e capital.
- d. Forma de pago de capital e intereses.
- e. Forma de vencimiento del período de gracia del capital.

La información mensual de saldos de cartera contenida en la Forma E-83, debe expresarse en quetzales al tipo de cambio comprador que calcule y publique el Banco de Guatemala, correspondiente al último día del mes de referencia.

Para cada activo crediticio debe existir al menos un deudor titular conforme el catálogo.

#### **2.12.2 Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios**

Este instructivo entra en vigencia a partir de diciembre de 2005, las fechas de entrega será los primeros 10 días de:

- s 31 de Marzo: Mayo
- s 30 de Junio: Agosto
- s 30 de Septiembre: Noviembre
- s 31 de Diciembre: Febrero

### **2.12.2.1 Información a Presentar**

La información se envía en cuatro (4) archivos electrónicos diferentes, con la información siguiente:

#### **2.12.2.1.1 Archivo de valuación de cartera de créditos**

Contiene la valuación de los préstamos reportados en la información de Saldos de Cartera (Forma E-83) del mes a que está referida la valuación.

#### **2.12.2.1.2 Archivo de valuación de otros activos crediticios**

Se detalla la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos.

#### **2.12.2.1.3 Archivo de valuación de otros activos crediticios**

Se presenta la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos.

Para efecto del envío de información de valuación de otros activos crediticios no incluidos en cartera crediticia (grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos), se deberá considerar que, de conformidad con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los activos crediticios son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito,

arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

#### **2.12.2.1.4 Archivo de personas que se relacionan con otros activos crediticios**

Se detalla la información de las personas vinculadas con los préstamos concedidos bajo condiciones especiales, reportados en el Archivo de Valuación de Otros Activos Crediticios (Segundo archivo).

#### **2.12.2.1.5 Archivo de registro de garantías**

Especifica la información correspondiente a las garantías suficientes relacionadas con los activos crediticios reportados.

Así mismo, la información mensual de valuación de activos crediticios deben expresarse en quetzales al tipo de cambio comprador que calcule y publique el Banco de Guatemala, correspondiente al último día del mes de referencia.

## **CAPÍTULO III**

### **RIESGO**

#### **3.1 Riesgo del Crédito**

“La concesión de un préstamo o crédito supone un riesgo en función de la solvencia del deudor, plazo, monto, tipo de préstamo, de la garantía específica de la operación, de la finalidad, de la concentración, de la moneda, del país, etc.

El riesgo crediticio se mide por la probabilidad de que un deudor no satisfaga una obligación de préstamo cuando ésta venza y nunca pueda saldar esa obligación por su valor total. La bancarrota de un deudor es, a menudo, asociada con este tipo de riesgo pero pueden existir otras causas.” (1:12)

##### **3.1.1 Principales factores que determinan el riesgo**

###### **3.1.1.1 Factores internos**

Dependen directamente de la administración propia y/o capacidad de los ejecutivos de cada empresa.

Frecuentemente, este riesgo se mide por las pérdidas netas de préstamos entre los factores. Entre los factores internos están:

- s **Volumen de préstamo:** A mayor volumen de préstamos, mayores serán las pérdidas por los mismos.
- s **Políticas de préstamos:** Cuanto más agresiva es la política crediticia, mayor es el riesgo crediticio.
- s **Mezcla de préstamos:** Cuanto más concentración crediticia existe por empresas o sectores, mayor es el riesgo que se está asumiendo.

s **Concentración:** Puede ser: geográfica, económica, por número de deudores, por grupos económicos y por grupo accionario; por ello no hay duda que cualquier tipo de concentración de cartera aumenta el riesgo de una institución financiera.

#### **3.1.1.2 Factores externos**

Que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, etc. aquí aparecen como importante el estado de los equilibrios básicos macroeconómicos que comprometan la capacidad de pago de los prestatarios.

### **3.1.2 Tipos de Riesgo**

Adicionalmente del riesgo crediticio, existen otros tipos de riesgos que afectan las actividades que se realizan en un banco, entre estos riesgos se pueden mencionar los siguientes:

#### **3.1.2.1 Riesgo País**

Este riesgo recae sobre las inversiones internacionales, las cuales pueden estar expuestas a algunos factores adversos, entre ellos: la inestabilidad política o el deterioro económico que puedan hacer improbable que un determinado país haga frente a sus obligaciones financieras. Se define como el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual; este riesgo comprende al riesgo soberano y de transferencia. (3:5)

#### **3.1.2.2 Riesgo de Mercado**

Se refiere a las deficiencias en el desempeño de los diversos procesos que pueden originar que la atención de los clientes no se lleve a cabo de manera efectiva y oportuna, ocasionando insatisfacción del cliente y pérdida de



competitividad en el mercado bancario.

Los factores que influyen en la ocurrencia del riesgo de mercado son:

- s Falta de penetración de la entidad financiera en el mercado potencial, lo cual se relaciona con el número de agencias que la entidad tiene instaladas.
- s Atrasos en los sistemas de información computarizada.
- s Falta de normas de calidad y mecanismos de atención al público.
- s Bajas tasas de interés para las operaciones pasivas y altas en los préstamos.
- s Incremento en el número de fraudes internos sufridos por la entidad.

### **3.1.2.3 Riesgo de Liquidez**

Es la incapacidad por parte de la entidad financiera, para cubrir sus obligaciones a corto plazo; como por ejemplo: las desinversiones de contratos a plazo fijo, contratos de reportos y bonos hipotecarios; ocasionando pérdida de credibilidad del banco ante el público usuario de sus servicios.

Este riesgo puede ser medido, evaluando la necesidad de renovación de pasivos de exigibilidad inmediata, considerando así las que tengan vencimiento inferior a 30 días.

### **3.1.2.4 Riesgo Cambiario**

Es la probabilidad de incurrir en pérdidas originadas por el mantenimiento de posiciones en moneda extranjera y evolución adversa de las cotizaciones de divisas, en activos como pasivos patrimoniales, derechos y obligaciones. Dentro de este tipo de riesgo se pueden mencionar los existentes entre las tasas de inflación, tipos de interés nacional y extranjeros.

### **3.1.2.5 Riesgo Legal**

El riesgo legal se refiere a la probabilidad de que ocurra una demanda en contra de la entidad financiera, ocasionada por incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

### **3.1.2.6 Riesgo de Tasa de Interés**

Es el que se deriva de las fluctuaciones en los tipos de interés de los activos y pasivos que se mantienen en cartera. Entre los posibles factores que determinan la variación de los tipos de interés pueden citarse: la política monetaria, el déficit público, la tasa de inflación y los tipos de interés exteriores.

### **3.1.2.7 Riesgo de Reputación**

Se refiere a la pérdida de credibilidad pública o falta de confianza de los usuarios de los servicios que prestan los bancos y sociedades financieras privadas. Dentro de las causas más importantes del riesgo de reputación, se encuentran:

- s Incumplimiento de leyes fiscales.
- s Constantes deficiencias en los requerimientos mínimos de capital.
- s Incumplimiento de mantener en el Banco de Guatemala, los montos de encajes mínimos requeridos para garantizar la recuperación de los depósitos de ahorro.
- s Proporcionar información incompleta o falsa, cuando ésta es solicitada por la Superintendencia de Bancos.
- s Constantes pérdidas por malas inversiones.
- s Pérdidas en que incurre la institución financiera, cuando otorga préstamos a entidades relacionadas con sus funcionarios o empleados.
- s Pérdidas por haber otorgado préstamos a entidades relacionadas o vinculadas con los accionistas de la institución bancaria.

### **3.1.2.8 Riesgo de Tarjeta de Crédito**

Es el riesgo que implica el otorgar este tipo de crédito, sin ningún tipo de garantía, ya que las operaciones activas en situaciones de contingencia, origina un proceso de reestructuración de la deuda, donde originalmente fue considerado como una relación de crédito favorable y que finaliza en la mayoría de los casos en un crédito con problemas de liquidez de la deuda.

## **3.2 Base de Riesgos en el Proceso Crediticio Fiduciario en un Banco Mixto**

La fuente de riesgo de los activos financieros se deriva en mayor medida de factores de riesgo inherentes al mercado, mientras que en el caso de los activos de tipo crediticio los principales factores de riesgo pueden atribuirse a la calidad del emisor, la transición de la calidad crediticia de la contraparte durante el periodo de vida del préstamo, la concentración del riesgo dentro del portafolio, o bien el riesgo sectorial, entre otros.

El análisis de riesgo de préstamo puede llevarse a cabo en dos niveles, el riesgo individual y el riesgo de portafolio.

### **3.2.1 Riesgo Individual**

El incumplimiento es un evento que tiene asignada una probabilidad, la cual puede analizarse a nivel de acreditado o deudor, es decir a nivel individual. Los elementos a considerar dentro del análisis de riesgo individual son los siguientes:

- s La probabilidad de incumplimiento, la cual se refiere a la frecuencia relativa con la que ocurre el evento en que la contraparte no cumpla con las obligaciones contractuales para pagar la deuda que ha contraído.
- s La tasa de recuperación, que se refiere a la proporción de la deuda que podrá ser recuperada una vez que la contraparte ha caído en incumplimiento.

- s La migración del préstamo, es el grado con que la calidad o calificación del préstamo puede mejorar o deteriorarse.

### **3.2.2 Riesgo de Portafolio**

El riesgo de portafolio considera el análisis desde el punto de vista del agregado de préstamos y éste dependerá de la composición y naturaleza de cada cartera. La estimación de la pérdida agregada en este caso deberá considerar tanto la composición como la concentración de los préstamos que componen cada cartera, así como tomar en cuenta las correlaciones que puedan existir entre las fuentes de riesgo de los mismos.

El objetivo primordial de un análisis del riesgo de préstamo de un portafolio radica en identificar la concentración existente en una cartera crediticia, ya sea por actividad económica o por región geográfica, por medio de las correlaciones entre los acreditados que conforman la cartera. Con este tipo de análisis se puede promover que las instituciones busquen una mejor diversificación en su cartera de créditos.

Los aspectos más importantes a considerar en lo que se refiere al riesgo del portafolio son los siguientes:

- s La correlación entre la probabilidad de incumplimiento y la calidad del préstamo, hace referencia al grado de asociación que puede existir entre la calidad de un préstamo y su probabilidad de incumplimiento, con respecto a la calidad y probabilidad de incumplimiento de otro préstamo.
- s La concentración de riesgo, la cual se refiere a la contribución marginal de un activo crediticio en el riesgo total del portafolio.
- s El riesgo de incumplimiento hace énfasis a la incertidumbre asociada a la habilidad de una institución, empresa o individuo de cumplir con sus obligaciones una vez que ha asumido una deuda.

### 3.3 Modelo de Valuación a Mercado

Los modelos que miden la calidad crediticia de un solo obligado son utilizados en la aprobación de préstamos y el cálculo de reservas preventivas. Las instituciones más sofisticadas también utilizan estos modelos en la valuación de los préstamos y el cálculo del capital requerido para mantener un préstamo en la cartera. Los modelos de cartera analizan la interacción entre los obligados y el efecto que tiene la concentración en el riesgo de la cartera: cualquier modelo de cartera debe capturar ciertos efectos intuitivos:

- *Caeteris paribus*, un obligado con calificación mayor es mejor que uno con calificación menor (calidad crediticia individual).
- Una posición menor contribuye menos riesgo que una mayor, aún en proporción a su tamaño (granularidad).
- Una nueva posición en una industria menos concentrada es preferible a una en una industria más concentrada (concentración).

El propósito de un modelo de cartera no es sólo capturar los efectos anteriores, sino cuantificarlos y explicar cómo se relaciona la calidad crediticia individual de los obligados, la granularidad y la concentración del portafolio. Existen tres opciones para definir las pérdidas:

1. Pérdida debida a incumplimientos ocurridos a través de la vida de los instrumentos.
2. Pérdida debida a incumplimientos ocurridos a lo largo de un horizonte determinado.
3. Pérdida debida a incumplimientos ocurridos a lo largo de un horizonte determinado, reflejando cambios en calidad crediticia.

### **3.3.1 CreditMetrics**

Es un modelo de cartera para la medición del riesgo debido a cambios de valor causados por migraciones en la calidad crediticia de los obligados. Para lograr un panorama completo del riesgo de crédito, incorpora en el análisis tanto eventos de incumplimiento como mejoras y deterioros en calidad crediticia, permitiendo medir el beneficio de diversificación a la potencial concentración de riesgo a lo largo de la cartera; mide el riesgo de crédito a través de varias estadísticas descriptivas tales como pérdida esperada y valor en riesgo. (1:15)

Tiene como objetivo analizar las pérdidas debidas a incumplimientos, cambios en el valor de la cartera debidos a cambios en la calidad del préstamo y las ganancias debidas a intereses recibidos.

### **3.4 Métodos de Calificación de Cartera**

Los esquemas de calificación para los préstamos son herramientas utilizadas por los analistas de crédito de los bancos, las agencias calificadoras y las autoridades regulatorias para determinar cualitativa o cuantitativamente la probabilidad de que un acreditado incumpla con sus obligaciones.

Los esquemas de calificación se basan en una ponderación cualitativa o cuantitativa de los factores que se han identificado como los determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, y los que están basados en conceptos de tipo fundamental, proyectando variables económicas y financieras en el tiempo y su impacto en los estados financieros de la empresa, hasta determinar las condiciones bajo las cuales estaría en quiebra desde el punto de vista contable.

La valuación de los activos dentro del plazo del préstamo es indirecta, porque rara vez se llega a emitir juicios especificando un valor para los activos del acreditado, que se comparan con los pasivos y así decir que se le otorga tal o cual calificación,

porque la relación de activo contra pasivos hace suponer una cierta probabilidad de que el sujeto pague.

El estado actual de los sistemas de calificación de créditos giran en torno a seis puntos:

- s Los objetivos del sistema de calificación.
- s Los riesgos que se van a calificar.
- s La metodología para la asignación de la calificación.
- s El número de calificaciones que tendrá el sistema.
- s La periodicidad con la que se van a revisar las calificaciones.
- s La definición de quiebra.

#### **3.4.1 Modelos de Pérdida Esperada**

Los modelos de riesgo de crédito pretenden servir a los bancos como herramienta en la identificación, agregación, medición y administración del riesgo de crédito tanto a nivel global como por línea de negocio. Los resultados que arrojan estos modelos juegan un papel muy importante en lo que se refiere a la administración de riesgos del banco, ya que permiten optimizar la evaluación del desempeño, el rendimiento sobre el capital ajustado por riesgo, las decisiones relativas a la operación, el análisis de rentabilidad así como a la toma de decisiones respecto a la estructura del capital.

El análisis de riesgo de crédito conlleva varios beneficios potenciales para la institución, entre ellos pueden mencionarse los siguientes:

- s Debido a que la exposición al riesgo de crédito de las instituciones puede analizarse por área geográfica, por línea de negocio, por sector económico y por tipo de cartera entre otros, el uso de modelos de riesgo de crédito

permite a las instituciones la centralización de la información a nivel global, así como a distintos niveles de desagregación, contribuyendo una mejora sustancial en la habilidad del banco para identificar, medir y administrar el riesgo de crédito.

- s Los modelos de riesgo de crédito proporcionan estimaciones del riesgo, tales como la pérdida esperada y la pérdida no esperada, las cuales reflejan la composición individual de las carteras, produciendo resultados acerca de la concentración del riesgo a nivel de cada cartera.
- s Los modelos deberán responder a cambios en las líneas de negocio, calidad del préstamo, a variables del entorno económico, a las características propias del préstamo y del acreditado, entre otras, lo cual resulta una herramienta de gran utilidad para la administración de este tipo de riesgo.
- s El uso de modelos de riesgo de crédito permite a las instituciones contar con una herramienta que hace más eficiente el proceso de establecimiento de precios para los distintos tipos de productos, además de dar mayor transparencia al proceso de toma de decisiones.
- s Los modelos de riesgo de préstamo proveen una base más consistente para la asignación de capital dentro de la institución, además de que permiten optimizar la relación riesgo-rendimiento en la operación de la misma.

#### **3.4.1.1 Pérdida Esperada**

Cuando se lleva a cabo el análisis de riesgo de crédito de una institución financiera, se espera obtener como resultado el nivel de pérdidas de capital que dicha institución puede llegar a tener como resultado del incumplimiento de sus acreditados. El incumplimiento a su vez está asociado al deterioro gradual que puede observarse en la calidad de los activos de la institución, lo cual se traduce en lo que se conoce como la pérdida esperada.



La pérdida esperada de un portafolio de activos crediticios representa el monto de capital que podría perder una institución, como resultado de la exposición al riesgo de crédito, para un horizonte de tiempo dado. Asimismo, la calidad de una cartera de crédito presenta variaciones en el tiempo, por lo que las pérdidas esperadas también varían. Las pérdidas resultantes de cambios en la calidad de la cartera de los préstamos se denominan comúnmente como pérdidas no esperadas.

### **3.5 Modelos de Valuación de Cartera de Préstamos en el Banco El Éxito, S.A.**

El Banco El Éxito, S.A. tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros relacionados con el otorgamiento de préstamos fiduciarios a corto y largo plazo, entre los procesos más importantes podemos mencionar los siguientes:

#### **3.5.1.1 *Procesos del Ciclo del Otorgamiento de un Préstamo***

Solicitud y análisis de préstamo.

Aprobación y formalización del préstamo.

Entrega de los fondos.

#### **3.5.1.2 *Procesos o Transacciones Administrativas***

Cambios de tasa del préstamo.

Ampliaciones de montos.

Prórroga de plazos.

Novaciones de préstamos.

Cambios de deudor o codeudor.

Cambio de status del préstamo.

Cambio de dirección y otros datos.

Registro contable de las transacciones.

Registro computarizado de las transacciones.

Cuadre de operaciones e integraciones contables.

Plan de pagos.

### **3.5.1.3 *Procesos o Transacciones Financieras***

Amortizaciones de Capital e intereses de préstamos.

Cálculo de intereses mensuales.

Cancelación de préstamos.

Cálculo y cobro de intereses por mora y otros recargos.

Notas de débito y crédito.

Transferencias de fondos.

Rechazos de cheques.

## **3.5.2 Descripción General del Proceso**

Para la operación de sus registros contables, la institución debe realizar el siguiente análisis en cada una de las solicitudes que presentan los interesados.

### **3.5.2.1 Identificación de Riesgos Generales**

Entre los indicadores de riesgo que la institución bancaria ha tenido mayor concentración se encuentran los siguientes:

#### **3.5.2.1.1 Riesgo Crediticio**

Consiste en la probabilidad del incumplimiento de pago de las obligaciones contraídas por los deudores de préstamos.

#### **3.5.2.1.2 Riesgo de Fraude**

Es la probabilidad de establecer hechos malintencionados en beneficio particular en el otorgamiento de los préstamos por empleados o por terceros.

### **3.5.2.1.3 Riesgo de Servicio**

Problemas en el desempeño del proceso pueden originar que el servicio de atención a clientes no se lleve a cabo de manera efectiva y oportuna, lo cual ocasiona insatisfacción del mismo y la pérdida de competitividad en el mercado financiero.

### **3.5.3 Evaluación con Base a Riesgo del Proceso para el Otorgamiento de Préstamos Fiduciarios**

Los objetivos que el Banco El Éxito, S.A. desea alcanzar realizando la evaluación con base a riesgos se pueden mencionar:

1. Fortalecer el proceso de concesión de préstamos, para que se ejecute con efectividad, eficiencia y seguridad, debiendo prevenir y reducir la ocurrencia de riesgos que ocasionen pérdidas económicas.
2. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones externas aplicables al proceso, así como las disposiciones, normas y políticas dictadas por la Gerencia.

En el caso práctico No. 4 contenido en el capítulo IV, se presenta el memorando de control interno que incluye el resultado de dicha evaluación así como las conclusiones y recomendaciones a implementar para minimizar el riesgo en el proceso para el otorgamiento de préstamos fiduciarios.

**CAPÍTULO IV**  
**EVALUACIÓN CON BASE A RIESGO DEL PROCESO PARA EL**  
**OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS EN UN BANCO MIXTO**  
**CASO PRÁCTICO**

En este capítulo se presentan cuatro casos prácticos, los primeros tres analizan el proceso de solicitud, análisis y otorgamiento de préstamos fiduciarios; el cuarto caso muestra el memorando de control interno derivado de la auditoría realizada a los procesos de análisis y otorgamiento de créditos de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta Directiva del Banco El Éxito y la resolución No. 93-2005 de la Junta Monetaria.

**3.6 Caso Práctico No. 1**

**3.6.1 Introducción**

En el presente caso práctico se desarrolla el proceso de análisis de una solicitud de préstamo que es denegada por no cumplir con los requerimientos necesarios estableciéndolo como un préstamo de alto riesgo.

**3.6.2 Información**

El día 3 de julio del 2005, el Banco El Éxito S.A. atendió al señor Andrés Alfredo Flores Cuyan, de profesión Ingeniero, quien reporta como actividad principal, gerente y accionista de la constructora denominada Cifuentes & Rivera (deudor), quien solicitó un préstamo por la cantidad de Q. 300,000.00, misma que piensa utilizar para la compra de un vehículo de lujo para uso particular, proponiendo una garantía fiduciaria, teniendo como codeudor al señor Juan Francisco Hernández, de profesión Abogado, reportando como actividad profesional, la prestación de servicios profesionales y trasladando la siguiente información:

- s Estados Financieros de la constructora Cifuentes & Rivera de los años 2003 y 2004.
- s Fotocopia de escritura pública de constitución de la empresa.
- s Fotocopia de patente de comercio.
- s Estados de cuenta de financiamiento del Banco El Águila por medio millón de quetzales por un préstamo hipotecario, teniendo como garantía su casa.
- s Formato IVE (Intendencia de Verificación Especial)
- s Formato de solicitud de préstamo lleno.

### 3.6.3 Verificación de la Información Presentada

Se determinó que el señor Andrés Alfredo Flores Cuyan es primer préstamo que solicita en la institución, no se puede calificar internamente ya que no hay historial de préstamos anteriores, se verificará en el sistema de consulta de riesgos crediticios de la Superintendencia de Bancos y el de una empresa privada, la solicitud de préstamo deberá clasificarse de acuerdo a la que establece el artículo 3 de la Resolución de Junta Monetaria JM-93-2005 como un préstamo de consumo para personas individuales.

#### a. Confirmación de la Información mínima requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 13)

DESCRIPCIÓN		SI	NO
1.	Datos Generales.		
	a. Nombre del cliente.	X	
	b. Número de identificación tributaria de ambos.	X	
	c. Documento de identificación personal de ambos.	X	
	d. Actividad principal a la que se dedican.	X	
	e. Dirección Domiciliar	X	
	f. Certificación de Ingresos	X	
2.	Solicitud de crédito firmada	X	
3.	Referencias bancarias	X	

4.	Constancia de consulta a la central de riesgos de la SIB	<b>x</b>	
5.	Constancia de consulta a la empresa privada	<b>x</b>	

**b. Verificación de la Información Financiera requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 20)**

DESCRIPCIÓN	SI	NO
• Estados Patrimoniales.	<b>x</b>	
• Estado de Ingresos y Egresos.	<b>x</b>	
• Certificación de ingresos y años de laborar	<b>x</b>	

**c. Análisis del préstamo requerido según resolución JM-93-2005 (Artículo 7)**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
• Comportamiento financiero histórico	5/15
• Capacidad de pago.	20/20
• Experiencia de pago en la institución y otras instituciones	7 /15
• Relación entre el destino y los flujos de fondos	10 /15
• Nivel de Endeudamiento	8/20
• Relación entre el monto del activo crediticio y las garantías.	9/15
<b>Nota final</b>	<b>59/100</b>

La estrategia de crédito establece que un préstamo deberá examinarse de acuerdo a los aspectos establecidos en el artículo 7 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, se tramitará el riesgo de la siguiente manera:

1. Préstamo que obtenga una nota de 0 a 60 puntos será denegado.
2. Préstamo con una nota de 61 a 80 puntos se otorgará a una tasa un punto arriba de la tasa nominal establecida para el portafolio, debiendo crear una reserva genérica del 2% sobre el monto otorgado.

3. Préstamo que obtenga una nota arriba de 80 puntos se estará dando a la tasa normal y se creará una reserva genérica del 1%.
4. El análisis del préstamo no cuenta con un cuadro específico que establezca la ponderación en cada aspecto a evaluar, se realiza basándose en el punto de vista del analista de préstamos.

#### **3.6.4 Conclusión del Análisis**

De la evaluación efectuada:

1. Según la consulta efectuada a la central de riesgos no ha cumplido con sus obligaciones financieras en otras instituciones por lo que obtiene una baja calificación.
2. Según los estados financieros de la constructora Cifuentes & Rivera de la cual es socio y gerente, el solicitante presenta una solvencia en cuanto a su capacidad de pago, por lo que obtiene una buena calificación.
3. Al no tener historial de crédito con la entidad en cuanto al manejo de préstamos se tomó la nota de la experiencia con el sistema financiero, para poder tener una opinión objetiva, misma que no le favorece al no cumplir con sus obligaciones financieras en cuanto al pago de las cuotas de capital e intereses en tiempo y forma establecidos.
4. Al evaluar la relación entre el destino del préstamo y los flujos de fondos, se estableció que no tiene ninguna relación constituyéndose en un bien lujoso, al analizar que el préstamo que ya tiene en otra institución financiera el cual es para vivienda, con una garantía tangible no ha sido honrado se pondera con una calificación baja.
5. Según lo establecido en los parámetros de niveles de endeudamiento el solicitante cuenta con un rango de 20% margen de endeudamiento por lo que recibe una calificación dentro del porcentaje razonable.

6. En cuanto a la garantía propuesta, se califica con un 80% dado que la garantía es fiduciaria (Alto Riesgo) pero el codeudor propuesto presenta capacidad financiera.

### **3.6.5 Recomendación**

De acuerdo al análisis efectuado, el Consejo de Administración decide denegar el préstamo, dado que refleja un alto riesgo de recuperación del crédito.

## **3.7 Caso Práctico No. 2**

### **3.7.1 Introducción**

En este caso se presenta una solicitud de préstamo, se aceptará y se le practicará gestión de riesgo por medio de provisiones.

### **3.7.2 Información del Solicitante**

El Banco El Éxito S.A. atendió a los señores María de los Ángeles Rodas Archila (deudor) de profesión Perito Contador el día 25 de julio del 2005, quien trabaja para la empresa La Estrella como Contadora General con un salario mensual de Q.15,000.00, y tiene 12 años de laborar en dicha empresa y al señor Saúl Ramírez (codeudor) de profesión Bachiller en Ciencias y Letras, quien labora en la misma empresa como Encargado de Bodega cuyo salario mensual asciende a Q.5,000.00. La señorita Rodas solicitó un préstamo por Q.80,000.00, mismo que piensa destinar para una intervención quirúrgica planteando una garantía fiduciaria y entregándonos la siguiente información:

- a. Carta de Ingresos y tiempo de laborar de la empresa, tanto del deudor como del codeudor.
- b. Estados patrimoniales y de ingresos y egresos del deudor y codeudor.
- c. Fotocopia de cédula de vecindad (deudor y codeudor)
- d. Número de Identificación Tributaria (deudor y codeudor)



- e. Formato IVE (Intendencia de Verificación Especial)
- f. Formato de solicitud de préstamo lleno.

### 3.7.3 Verificación de la Información Presentada

Se determinó que la señorita Rodas es cliente del banco desde hace siete años habiendo obtenido dos préstamos anteriormente, mismos que fueron cancelados. Tiene otra obligación financiera en la cooperativa de ahorro de la empresa donde labora, donde paga cuotas mensuales que disminuye en un 15% su salario mensual, la solicitud de préstamo deberá clasificarse de acuerdo a la que establece el artículo 3 de la Resolución de Junta Monetaria JM-93-2005 como un préstamo de consumo para personas individuales.

#### a. Verificación de la Información mínima requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 13)

DESCRIPCIÓN	SI	NO
2. Datos Generales.		
a. Nombre del deudor y codeudor.	X	
b. Número de identificación tributaria de ambos.	X	
c. Documento de identificación personal de ambos.	X	
d. Actividad principal a la que se dedican.	X	
e. Dirección Domiciliar	X	
f. Certificación de Ingresos	X	
3. Solicitud de crédito firmada	X	
4. Referencias bancarias	X	
5. Constancia de consulta a la central de riesgos de la SIB	X	
6. Constancia de consulta de riesgos a la empresa privada		

#### b. Verificación de la Información Financiera requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 20)

DESCRIPCIÓN	SI	NO
1. Estados Patrimoniales.	X	
2. Estado de Ingresos y Egresos.	X	
3. Certificación de ingresos y años de laborar	X	

**c. Análisis del préstamo requerido según resolución JM-93-2005 (Artículo 7)**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1. Comportamiento financiero	18/15
2. Capacidad de pago.	20/20
3. Experiencia de pago en la Entidad	14/15
4. Relación entre el destino y los flujos de fondos	13/15
5. Nivel de Endeudamiento	16/20
6. Relación entre el monto y las garantías.	12/15
<b>Nota final</b>	<b>93/100</b>

La política de préstamo establece que un préstamo deberá analizarse de acuerdo a los aspectos establecidos en el artículo 7 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, y se gestionará el riesgo de la siguiente manera:

1. Crédito que obtenga una nota de 0 a 60 puntos se denegará.
2. Crédito con una nota de 61 a 80 puntos se otorgará una tasa de un punto arriba de la tasa nominal establecida para el portafolio, debiendo crear una reserva genérica del 2% sobre el monto otorgado.
3. Crédito que obtenga una nota arriba de 80 puntos se estarán dando a la tasa normal y se creara una reserva genérica del 1%.
4. El análisis del préstamo no cuenta con un cuadro específico que establezca la ponderación en cada aspecto a evaluar, se realiza basándose en el punto de vista del analista de préstamos.

#### **3.7.4 Conclusión del Análisis**

De la evaluación efectuada se determino lo siguiente:

1. Según la consulta efectuada a la central de riesgos ha cumplido con sus obligaciones financieras, con una calificación A.
2. Según la certificación de ingresos el deudor y codeudor planteados muestran una capacidad de pago satisfactoria.
3. Al evaluar la relación entre el destino del préstamo y los flujos de fondos, se estableció que la relación redunda en la satisfacción del prestatario al

realizarse la intervención quirúrgica oportunamente, lo que le permitirá mejorar su salud.

4. Según lo establecido en los parámetros de niveles de endeudamiento la solicitante cuenta aún con un margen de endeudamiento por lo que recibe una calificación buena.
5. En cuanto a la garantía propuesta, se pondera con un 80% dado que la garantía es fiduciaria (alto riesgo) pero el codeudor propuesto presenta solvencia financiera.

### **3.7.5 Recomendación**

De acuerdo al análisis efectuado la Dirección de Créditos decide autorizar el préstamo, dado que obtuvo una buena calificación.

## **3.8 Caso Práctico No. 3**

### **3.8.1 Introducción**

En este caso se presenta una solicitud de préstamo mancomunado por el monto de Q 600,000.00 para cada deudor, el cual se recomendó por parte del analista autorizar la cantidad de Q 300,000.00 a cada uno, y se autorizó por parte del Consejo de Administración lo solicitado por los clientes, incumpliendo las políticas de préstamo establecidas, por lo que repercute en la degradación de la Cartera de Crédito.

### **3.8.2 Información del Solicitante**

El Banco El Éxito S.A. atendió el día 14 de agosto del 2005 a los señores Wilbin Alfredo Morales Mayen y Héctor Vinicio Silva Estrada de profesión Abogado y Notario, trabajan para la firma de abogados Carrera & Escobedo Asociados como asesores legales con un salario mensual de Q. 22,000.00, y tiene 15 años de laborar en dicha firma, ingresos adicionales como propietarios de Gasolinera Mayen, S.A. por valor de Q. 11,000.00 de ingresos mensuales cada uno. Los

señores Morales y Silva solicitan un préstamo por Q. 600,000.00 cada uno, mismo que piensan destinar para el pago de deudas una garantía fiduciaria y entregándonos la siguiente información:

- a. Carta de Ingresos y Estabilidad Laboral en la empresa.
- b. Estados patrimoniales de ingresos y egresos.
- c. Fotocopia de cédula de vecindad.
- d. Número de Identificación Tributaria.
- e. Cuenta de depósitos
- f. Notificación de embargos (cuando el caso lo amerita)
- g. Formato IVE (Intendencia de Verificación Especial)
- h. Formato de solicitud de préstamo lleno.
- i. Un codeudor con la información planteada en las literales anteriores.

### 3.8.3 Verificación de la Información Presentada

Se determinó que los señores Morales y Silva son clientes del banco por primera vez, el señor Morales tiene un embargo judicial por pensión alimenticia donde paga cuotas mensuales que castigan en un 20% su salario mensual y el señor Silva que tiene los descuentos de ley, la solicitud de préstamo deberá clasificarse de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la Resolución de Junta Monetaria JM-93-2005 como un préstamo de consumo para personas individuales.

**a. Verificación de la información mínima requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 13)**

DESCRIPCIÓN		SI	NO
6.	Datos Generales.		
	a. Nombre del cliente.	<b>x</b>	
	b. Número de identificación tributaria de ambos.	<b>x</b>	

c.	Documento de identificación personal de ambos.	<b>X</b>	
d.	Actividad principal a la que se dedican.	<b>X</b>	
e.	Dirección Domiciliar	<b>X</b>	
f.	Certificación de Ingresos	<b>X</b>	
7.	Solicitud de crédito firmada	<b>X</b>	
8.	Referencias bancarias	<b>X</b>	
9.	Constancia de consulta a la central de riesgos de la SIB	<b>X</b>	
10.	Constancia de consulta a la empresa privada	<b>X</b>	

**b. Verificación de la Información Financiera requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 20)**

DESCRIPCIÓN	SI	NO
1. Estados Patrimoniales.	<b>X</b>	
2. Estado de Ingresos y Egresos.	<b>X</b>	
3. Certificación de ingresos y años de laborar	<b>X</b>	

**c. Análisis del préstamo requerido según resolución JM-93-2005 (Artículo 7)**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1. Comportamiento financiero	15/15
2. Capacidad de pago.	5/20
3. Experiencia de pago en la Entidad	5/15
4. Relación entre el destino y los flujos de fondos	10/15
5. Nivel de Endeudamiento	13/20
6. Relación entre el monto y las garantías.	10/15
<b>Nota final</b>	<b>58/100</b>

La política de crédito establece que un préstamo deberá analizarse de acuerdo a los aspectos establecidos en el artículo 7 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, y se gestionará el riesgo de la siguiente manera:

1. Crédito que obtenga una nota de 0 a 60 puntos se denegará.
2. Crédito con una nota de 61 a 80 puntos se otorgará a una tasa dos puntos arriba de la tasa nominal establecida para el portafolio, debiendo crear una reserva genérica del 3% sobre el monto otorgado.
3. Crédito que obtenga una nota arriba de 80 puntos se estarán dando a la tasa normal y se creara una reserva genérica del 1%.
4. El análisis del préstamo no cuenta con un cuadro específico que establezca la ponderación en cada aspecto a evaluar, se realiza basándose en el punto de vista del analista de préstamos.

#### **3.8.4 Conclusión del Análisis**

De la evaluación efectuada se determinó lo siguiente:

1. Según la consulta efectuada a la central de riesgos y a la empresa privada a cumplido con sus obligaciones financieras, presenta una calificación A.
2. Según la certificación de ingresos el deudor y codeudor planteados muestran una capacidad de pago insatisfactoria ya que según el análisis al momento que alguna de las dos partes no pueda pagar no se podrá descontar del salario del codeudor.
3. No se pudo verificar en la contabilidad de la gasolinera el ingreso mensual real.
4. Al evaluar la relación entre el destino del préstamo y los flujos de fondos, se estableció que la relación redundante en la satisfacción del prestatario al tener el pago de deudas, lo que le permitirá mejorar la calidad de vida.
5. Según lo establecido en los parámetros de niveles de endeudamiento el solicitante cuenta aún con un rango de endeudamiento de nivel medio por lo que recibe una calificación intermedia.

6. En cuanto a la garantía propuesta, se pondera con un 40% dado que la garantía es fiduciaria (garantía de alto riesgo) pero el codeudor propuesto también es deudor ya que la solicitud de préstamo es mancomunada porque aumenta considerablemente el riesgo de recuperación de los mismos.
7. Se confirmó que el Señor Morales tiene embargo judicial por alimentos de un 20% de su salario el cual debe de cubrir por un hijo 15 años y el otro 13 años.

### **3.8.5 Recomendación**

De acuerdo al análisis efectuado por el analista de crédito se recomienda autorizar el préstamo por un monto a cada uno por valor de Q 300.000.00; esto de acuerdo a la capacidad de pago que se analizó de cada uno para poder responder en el momento que se le envíe orden de descuento como codeudor. Por ser el préstamo mayor a Q 125,000.00; éste debe ser autorizado por el consejo de administración el cual aprobó la autorización de Q 600,000.00 a cada uno, no considerando la recomendación.

## **3.9 Caso Práctico No. 4**

### **3.9.1 Introducción**

El ejemplo que se presenta a continuación, muestra el memorando de control interno de los subprocesos que conforman la cartera de créditos fiduciarios del Banco El Éxito, S.A. Este trabajo se presenta de la forma siguiente:

1. El memorando de control interno, el cual contiene las observaciones y recomendaciones de auditoría tendientes a fortalecer los diferentes procesos que conforman el otorgamiento de préstamos fiduciarios.

2. La identificación de los riesgos y amenazas asociados a cada uno de los sub-procesos evaluados.
3. La identificación de los controles internos necesarios que debe tener cualquier institución financiera, para fortalecer los procesos y evitar la ocurrencia de los riesgos inherentes a cada proceso.



### 3.9.2 Memorando de Control Interno

Guatemala, noviembre de 2005

Señor  
Gerente General  
Banco El Éxito, S.A.

Señor Gerente:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna, se procedió a realizar la auditoría del proceso de otorgamiento de préstamos fiduciarios del Banco El Éxito, S.A., utilizando para el efecto la metodología de análisis de riesgos.

Los resultados del presente trabajo, contienen la evaluación objetiva de los diferentes riesgos a que está expuesta la entidad financiera en el desarrollo de los sub-procesos que conforman el otorgamiento de préstamos fiduciarios.

Las observaciones y recomendaciones para fortalecer el control interno de los subprocesos de la cartera de préstamos, se presenta de la siguiente manera:

#### 1. Conclusiones

##### 1.1 Solicitud y Análisis de Préstamo

- s Se encontró que no llenan los requisitos solicitados en los formularios de préstamos

- s No se está verificando los antecedentes crediticios de los solicitantes en la lista interna del banco, el cual se considera necesario para contar con mayores elementos de juicio en el otorgamiento de préstamos.
- s No se encontró evidencia en los expedientes de préstamos, sobre la verificación de la autenticidad de los documentos que respaldan los principales rubros de los estados financieros o estado patrimonial de los solicitantes de préstamos.
- s No se encontró evidencia en los expedientes de préstamos, sobre la verificación de la autenticidad de los documentos que respaldan la información en el formulario.
- s No se encontró evidencia en algunos expedientes de préstamos, sobre la elaboración del informe de análisis de préstamo.

## **1.2 Aprobación y Formalización del Préstamo**

- s La información grabada sobre el patrono que descontará el préstamo otorgado, en algunas ocasiones se graban mal.
- s En el proceso de desembolso se está realizando de una manera inadecuada, ya que no se cuenta con la presencia de las tres personas involucradas (deudor, codeudor y representante del banco) negociaciones realizadas por los promotores.
- s La Asesoría Jurídica lleva el control de sus procesos, en forma manual o a través de hojas electrónicas, lo cual no le permite obtener en cualquier momento un inventario de todos los expedientes a su cargo y el estatus de cada uno de ellos.
- s Actualmente no hay una persona específica responsable de reversar un préstamo ya desembolsado.
- s No se lleva en el sistema de cómputo, el control de la concentración crediticia.

### 1.3 Entrega de los Fondos (Total o Gradual)

- s De acuerdo a las políticas, en el caso de los préstamos fiduciarios, el desembolso debe efectuarse cuando dichos préstamos se encuentren debidamente formalizados. No obstante, dicho control debe ser mejorado para evitar que se efectúen desembolsos sin contar con las partes involucradas.
- s Existe el riesgo de realizar un desembolso con la firma del codeudor falsificada, ya que los promotores no están realizando los desembolsos como está reglamentado.
- s El proceso de desembolso de préstamos (elaboración de notas de crédito), se efectúa en el mismo Departamento de Cartera, por el motivo de que actualmente la función del Departamento de Caja no incluye dicho proceso,
- s El proceso de apertura de un nuevo registro de préstamo, no contempla una opción en el sistema para indicar que los cobros puedan realizarse a través de notas de débito en cuentas abiertas en el banco.
  
- s No existe un Manual de Normas y Procedimientos que indique la forma de resguardar el archivo.
- s No existe un control de ingresos y egresos de expedientes de cada uno de los préstamos por parte del ente fiscalizador interno (Dirección de Créditos).
- s No existe un control por parte del archivo de los expedientes incompletos.
- s No se lleva un control de los préstamos cancelados para enviarlos a un archivo muerto.

## **2 Recomendaciones**

### **2.1 Solicitud y Análisis de Préstamos**

- s Utilizar el sistema de consulta interbancario para verificar los antecedentes crediticios del solicitante de préstamos.
- s Dejar evidencia en los expedientes de préstamos, sobre la verificación de la autenticidad de los documentos que respaldan los principales activos y pasivos del solicitante, a través de escrituras públicas, certificaciones contables, integraciones contables o documentos sobre propiedad de inmuebles o cuentas por cobrar, boletas de pago.
- s Requerir a los solicitantes de préstamos mayores a Q.1,000,000.00, que los estados financieros estén auditados por una firma de contadores públicos y auditores independientes,
- s Dejar evidencia en los expedientes de préstamos, sobre la elaboración del informe de análisis de préstamo.
- s Sobre los préstamos negociados por los promotores, que las solicitudes de préstamos además de firmas de los deudores y codeudores contengan las huellas digitales de los mismos.

### **2.2 Aprobación y Formalización del Préstamo**

- s Realizar los cambios necesarios en las bases de datos de cartera, para que se lleve control del proceso de los préstamos en el sistema: solicitud en trámite, solicitud rechazada, resolución elaborada, préstamo desembolsado, préstamo formalizado, préstamo no formalizado, etc.
- s Actualmente no se ha delimitado el acceso para reversiones en los desembolsos lo cual es un riesgo en el control de los mismos.

- s Realizar los cambios necesarios en el sistema de préstamos, para que cuando se intente desembolsar un préstamo que aún no ha sido formalizado, el sistema solicite una clave de la Dirección de Créditos, con el objeto de validar la transacción.
- s Implantar un sistema computarizado para llevar el control de la concentración crediticia de la cartera de créditos, que contenga como mínimo la concentración por tipo de garantía, por sector geográfico donde se invertirán los fondos, por sector del comercio o industria de la entidad y por el destino de los recursos.
- s Llevar un control en el sistema de cómputo, en la fase de análisis de crédito (estado de solidez patrimonial), por la concesión de un nuevo préstamo.

### **2.3 Entrega de los Fondos (Total o Gradual)**

- s Implantar un “pase de salida electrónico”, de tal manera que no pueda realizarse un desembolso de préstamo sin que antes se haya formalizado.
- s Realizar los cambios necesarios en el sistema de caja, para que sea el cajero general quien ingrese los datos de los desembolsos de préstamos y que automáticamente se genere una póliza contable derivado de las operaciones diarias de caja, con el objeto de delimitar la función del desembolso y la función de la apertura del préstamo.
- s Realizar los cambios necesarios a los programas de cartera, para que se incluya un campo para indicar el número de cuenta de depósitos monetarios donde se efectuarán los débitos automáticos en forma individual o que se pueda aplicar en forma masiva los débitos automáticos.

Así mismo se incluyen los procedimientos de auditoria utilizados para monitorear la cartera de préstamos; siendo descritos en el cuestionario de control interno empleado para dicho procedimiento.

Estamos a su disposición para ampliar los conceptos vertidos en el presente informe, así como para asesorar a los funcionarios y empleados encargados de la implantación de los controles sugeridos.

Atentamente,

Lic. Jorge Mario López Cifuentes  
Auditor Interno Banco El Éxito, S.A.

**ANEXO 1 AL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO  
PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS**

**INTRODUCCIÓN**

Se realizó una evaluación al Departamento de Crédito por medio de un cuestionario de control interno, con el objetivo de comprobar si se cumple con las políticas internas y la resolución de la junta monetaria 93-2005 la cual consiste básicamente en una lista de comprobación que contiene los procedimientos de auditoría para verificar que la entidad financiera esté cumpliendo con:

- s Las normas y los procedimientos establecidos en cada sub-proceso.
- s Las políticas generales en cada sub-proceso.
- s El control interno establecido en la entidad financiera.

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA</b>		
<b>1. Solicitud y Análisis de Préstamos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.1. En la solicitud de préstamo se consignan todos los datos que requiere el formulario.	x	
1.2. Se comprueban los antecedentes crediticios del solicitante en otras entidades financieras o en la Asociación de Banqueros de Guatemala.	x	
1.3. El cliente presenta todos los documentos requeridos, según el préstamo a otorgar.	x	
1.4. Los documentos presentados por el cliente son verificados y se comprueba su autenticidad antes de autorizarlo.	x	
1.5. Se verifica la existencia, calidad y registro de las garantías ofrecidas por el solicitante.	x	
1.6. Los estados financieros se evalúan en base a razones financieras u otros métodos de análisis financieros.	x	

	SI	NO
1.7. Se elaboran informes sobre el análisis de préstamos.	x	
1.8. Se verifica físicamente la existencia de expedientes de préstamos, a su vez su contenido es analizado.	x	
1.10. En los análisis de préstamos, se toman en cuenta las solicitudes rechazadas y la lista negra del banco.	x	
<b>2. APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO</b>		
2.1. Se elabora Resolución de Préstamo al momento de la autorización por parte del Comité Gerencial de Créditos y Cobranzas de la entidad financiera.	x	
2.2. Se revisa el cumplimiento de las disposiciones legales en relación a los préstamos vinculados y relacionados.	x	
2.3. Se verifica el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la concentración crediticia, recomendada por la Dirección de Riesgos.	x	
2.4. Se analiza y cumplen las disposiciones legales sobre la expansión crediticia.	x	
<b>3. ENTREGA DE LOS FONDOS (TOTAL O GRADUAL)</b>		
3.1. Los desembolsos del préstamo, son realizados cuando el expediente tenga la información completa, incluyendo la Resolución de Crédito y firmado el pagaré por parte del deudor, codeudor (caso préstamos fiduciarios)	x	
3.2. Los desembolsos de préstamos son previamente autorizados por el Director o Gerente de Créditos de la entidad financiera.	x	
3.3. El registro computarizado del nuevo préstamo se realiza el mismo día en que se efectúa el desembolso.	x	



	SI	NO
3.4. Se realizan pruebas de egresos de las notas de crédito, transacciones realizadas por caja, para comprobar la aprobación y registro de los préstamos desembolsados.	x	
3.5. Se elabora cuadro diario de cartera, comprobando el registro de nuevos préstamos, amortizaciones, cambios de tasa, prórrogas, novaciones, ampliaciones y otras transacciones.	x	
<b>4. CONTROL Y CUSTODIA DE EXPEDIENTE DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS</b>		
4.1. Al momento de retiro temporal de expedientes, se cumplen los procedimientos de autorización.	x	
4.2. Se comprueba la existencia y el adecuado funcionamiento de las alarmas instaladas en el archivo	x	
4.3. Se cuenta con extintores de fuego en lugares cercanos al área de archivo.	x	
4.4. Existe una delimitación de funciones en la custodia física de los expedientes, así como un control de apertura y cierre de dicho archivo.	x	
4.5. Se cumplen con los manuales de políticas, normas y procedimientos existentes en el manejo del archivo.	x	
4.6. Los expedientes de préstamos fiduciarios se resguardan en el archivo desde el mismo día en que son formalizados.	x	
<b>5. CAMBIO DE TASA DEL PRÉSTAMO</b>		
5.1. Los cambios de tasa de interés se realizan sin autorización del funcionario responsable a través de la transacción computarizada.		x

	SI	NO
5.2. Los cambios de tasa están debidamente autorizados por el Comité de Créditos y Cobranzas.	x	
<b>6. AMPLIACIONES DE MONTOS O LÍMITES DE CRÉDITO</b>		
6.1. El monto o límite de crédito autorizado se modifica en forma directa, sin previa autorización del funcionario autorizado y sin transacción computarizada creada para el efecto.		x
<b>7. PRÓRROGA DE PLAZOS</b>		
7.1. Los cambios por prórroga de plazos de préstamo, se realizan a través de transacciones computarizadas.	x	
7.2. Las prórrogas de plazos de préstamo se autorizan por carta firmada por el cliente.	x	
7.3. Se revisan los reportes diarios de las transacciones que emite el sistema de cómputo por ampliación de plazos de préstamos.	x	
<b>8. NOVACIONES DE PRÉSTAMOS</b>		
8.1. Las novaciones de préstamos se realizan a través de transacciones contables y computarizadas.	x	
8.2. Las novaciones de préstamos se revisan contra carta rechazada por el cliente.	x	
8.3. Los reportes diarios de las transacciones por novaciones de préstamos que emite el sistema computarizado contra los registros contables.	x	
<b>9. CAMBIO DE STATUS DEL PRÉSTAMO</b>		
9.1 Las modificaciones que se realicen en el sistema de cómputo en el estado o situación del préstamo (vigente en mora, vencido en cobro administrativo, vencido en cobro judicial, cancelado contra reserva) se realizan a través de los procedimientos contables y computarizados.	x	

	SI	NO
9.2. Los cambios de situación de los préstamos cuentan con la documentación contable y/o legal que les dieron origen y la aprobación del Director de Cobros	x	
<b>10. REGISTRO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES</b>		
10.1. Las técnicas de muestreo, pólizas contables emitidas por las transacciones diarias, cuentan con la documentación de respaldo de legítimo ingreso y/o egreso.	x	
10.2. Se revisa el cuadro diario y/o mensual de las integraciones contables, con el objeto de comprobar que los saldos de los registros contables coinciden con los registros computarizados.	x	
10.3. Las transacciones financieras de cartera que impliquen el manejo de notas de crédito fueron enviadas al Departamento de Caja.	x	
<b>11. REGISTRO COMPUTARIZADO DE LAS TRANSACCIONES</b>		
11.1. Las transacciones administrativas y financieras de la cartera de préstamos cuenta con transacciones en el sistema de cómputo.	x	
11.2. Se cuenta con procedimientos de validación en los campos más importantes en la entrada de datos de la aplicación de la cartera	x	
11.3. Se comprueba la exactitud de los reportes diarios de todas las transacciones administrativas y financieras elaboradas en la aplicación de la cartera.	x	
11.4. Existen pistas de auditoria en todos los accesos del sistema de cartera, tanto a transacciones administrativas como financieras.	x	

	SI	NO
11.5. El sistema de aplicación de cartera cuenta con acceso al menú y perfiles de operación para cada usuario en forma adecuada.	x	
11.6. El acceso a la aplicación de cartera, se realiza sólo en aquellas computadoras asignadas a la Sección de Préstamos.	x	
11.7. Existen claves de supervisor, para las transacciones claves o críticas de mayor riesgo.	x	
11.8. Se cuenta con políticas y normas de seguridad en el uso y manejo de información y claves de acceso, y si son entregadas al personal responsable por escrito.	x	
11.9 Se comprueba que los utilitarios, software o programas de computadora diseñados para realizar cambios de datos directos a los registros, son utilizados únicamente por el personal autorizado y si se deja evidencia de dichos cambios.	x	
<b>12. CUADRE DE OPERACIONES E INTEGRACIONES CONTABLES</b>		
12.1. Los procedimientos de cuadre entre transacciones administrativas y financieras se realizan entre los sistemas de cómputo y contabilidad, existe además segregación de funciones.	x	
<b>13. PLAN DE PAGOS</b>		
13.1. Los cambios a los planes de pago que se realicen en el sistema de cómputo, se realizan a través de transacciones creadas para el efecto.	x	

	SI	NO
13.2. Las modificaciones a los planes de pagos, cuentan con la respectiva resolución de crédito o carta del cliente.	x	
<b>14. AMORTIZACIONES DE CAPITAL E INTERESES DE PRÉSTAMOS</b>		
14.1. En la recepción de amortizaciones de capital e intereses, se utilizan únicamente formas de recibos debidamente autorizados y habilitados para el efecto.	x	
14.2. Se revisan los recibos de ingresos diarios y se efectúa cuadro contra los registros contables	x	
14.3. Los cambios en saldos de capital e intereses de los registros computarizados, cuentan con la respectiva transacción financiera en caja amparado con el recibo de caja emitido al deudor.	x	
<b>15. CÁLCULO DE INTERESES MENSUALES</b>		
15.1. Se comprueban que las modificaciones a los saldos que reflejan los registros computarizados y contables de los intereses de la cartera de créditos, se realicen mediante la emisión de recibos de caja o notas de débito o crédito debidamente aprobadas.	x	
15.2. Se realizan recálculo de intereses de la cartera de créditos, para verificar que el cálculo efectuado por el sistema de cómputo esté correcto.	x	
<b>16. CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		
16.1. Se verifica que las cancelaciones de préstamos se efectúen por medio de una transacción financiera en caja o con préstamo nuevo.	x	
16.2. Se comprueba que el sistema computarizado no permita habilitar un préstamo cancelado sin autorización.	x	

	SI	NO
<b>17. CÁLCULO Y COBRO DE INTERESES POR MORA Y OTROS REGARGOS</b>		
17.1. Se revisa que el sistema computarizado realice cálculos automáticos de mora.	x	
17.2. Los intereses por mora se calculan y cobran conforme a las políticas de la entidad financiera de acuerdo a parámetros establecidos y están registrados contablemente.	x	
<b>18. NOTAS DE DÉBITO Y CRÉDITO</b>		
18.1. Las formas en blanco de notas de débito y crédito se encuentran resguardadas adecuadamente.	x	
18.2. Se revisa que las notas de débito y crédito emitidas, estén aplicadas correctamente en los registros contables y computarizados.	x	
18.3. Existe procedimiento de autorización de notas de crédito y débito (deben poseer al menos tres firmas autorizadas)	x	
<b>19. GESTIONES DE COBRO</b>		
19.1. Se verifica que las políticas de cobro sean adecuadas y que sean seguidas por los encargados de realizar la gestión de cobro.	x	
19.2. Los reportes de cartera morosa se analizan de acuerdo a la antigüedad de saldos de capital y montos, así como las gestiones de cobro realizadas para cada tipo de morosidad.	x	
19.3. Existe en el sistema un historial de préstamos en base a la morosidad.	x	
19.4. La información de cartera morosa llega oportunamente a la Gerencia de la entidad financiera.	x	

	SI	NO
19.5. La formación de reservas que se encuentren en morosidad crítica son verificados de acuerdo al Reglamento para la Valuación de Activos Crediticios aprobados por la Junta Monetaria.	x	
<b>20. CONCENTRACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		
20.1. Existen préstamos con plazos mayores a 36 meses dentro de la cartera de créditos.	x	
20.2. Se revisa que los préstamos otorgados no se encuentren concentrados en un grupo de personas relacionadas entre sí.	x	
20.3. Existe procedimiento de autorización de préstamos otorgados a personas vinculadas o relacionada, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales.	x	

### 2.3.1 Conclusión

En el siguiente cuadro comparativo se hace la relación de la mejora en lo que respecta a la morosidad en la cartera de préstamos en moneda local, éste como resultado del traslado de las recomendaciones enviadas al Consejo de Administración en el memorando de control interno en la cual se giraron instrucciones para corregir las debilidades en el proceso de desembolso de préstamos.

### Cuadro Comparativo Julio 2005 - Diciembre 2005

#### CARTERA FIDUCIARIA AL 31 /DICIEMBRE / 2004 COMPARATIVO

ESTATUS	Julio-05		Diciembre-05		DIFERENCIA
	SALDO	%	SALDO	%	
VIGENTE AL DÍA	Q 1,000,000.00	95.37%	Q 1,503,538.00	97.07%	1.70%
VIGENTE EN MORA	Q 28,538.00	2.72%	Q 26,638.00	1.72%	-1.00%
<b>TOTAL</b>	<b>Q 1,028,538.00</b>	<b>98.09%</b>	<b>Q 1,530,176.00</b>	<b>98.79%</b>	<b>0.69%</b>
VENCIDO PROCESO PRORROGA	Q 10,000.00	0.95%	Q 9,500.00	0.61%	-0.340%
VENCIDO COBRO ADMINISTRATIVO	Q 6,000.00	0.57%	Q 5,500.00	0.36%	-0.22%
VENCIDO COBRO JUDICIAL	Q 4,000.00	0.38%	Q 3,800.00	0.25%	-0.14%
<b>TOTAL</b>	<b>Q 20,000.00</b>	<b>1.91%</b>	<b>Q 18,800.00</b>	<b>1.21%</b>	<b>-0.69%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Q 1,048,538.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>Q 1,548,976.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00%</b>

CARTERA MOROSA

4.63%

2.93%

Como se puede observar, la cartera morosa en el mes de julio de 2005 representa el 4.63% y en el mes de diciembre del mismo año disminuyó al 2.93%; reflejando así una mejora circunstancial, tomando en cuenta el aumento de la colocación en el semestre transcurrido.



## CONCLUSIONES

1. La actividad comercial alcanzada en los últimos años, ha intensificado y diversificado la función de intermediación de la entidad financiera, creando la oportunidad de obtener mayores beneficios, pero también se han incrementado los riesgos a que está expuesta. No obstante, la labor de la auditoría interna debe tecnificarse según los cambios, ya que se utilizan procedimientos tradicionales orientados a la evaluación de controles internos, sin aplicar metodologías y herramientas de análisis de riesgos, las cuales aportan mayores ventajas al utilizar más eficientemente los recursos humanos, económicos, tiempo y equipo necesarios para realizar las auditorías y ofrecen mejores resultados porque se orientan a evitar o reducir el impacto de los riesgos inherentes a pérdidas financieras de la entidad.
2. El Banco El Éxito, S.A. tiene la responsabilidad de establecer parámetros para medir y prevenir la posible ocurrencia de los riesgos a que está expuesta, a través de mecanismos y sistemas de control interno eficientes, eficaces y oportunos, fijándose objetivos para identificar y minimizar los factores críticos.
3. Los riesgos más importantes a que están expuestos los procesos del Banco El Éxito, S.A. son: el riesgo crediticio, riesgo operacional, riesgo electrónico, riesgo de país, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de fraude, riesgo cambiario y riesgo legal, siendo sus principales causas: los errores humanos, fraudes, decisiones erróneas de la alta dirección y errores de funcionamiento de los sistemas computarizados.
4. En los tres primeros casos prácticos, los primeros dos casos cumplen con las políticas internas y resolución de la Junta Monetaria, en el tercer caso práctico se realizó la evaluación por parte del analista de crédito el cual

recomienda otorgar el préstamo por una cantidad menor a la solicitada, pero se autorizó por parte del Consejo de Administración obviando las recomendaciones, lo cual repercute en el aumento del riesgo de la recuperación del préstamo.

5. En el cuarto caso práctico el resultado del cuestionario que se trasladó a la sección de créditos, se determinó que en algunas solicitudes de préstamos fiduciarios no se realizan las consultas de los antecedentes crediticios de los préstamos y no se verifica la autenticidad de los documentos que respaldan las solicitudes de préstamos, aumentando el riesgo de pérdidas financieras para la institución.

## RECOMENDACIONES

1. La misión de la auditoría interna del Banco El Éxito, S.A. debe enfocarse hacia la revisión de los procesos por la metodología de análisis de riesgos, cuyo propósito principal debe ser la de apoyar a la administración a alcanzar sus objetivos por medio del establecimiento y mantenimiento de sistemas eficientes y eficaces de control interno, así como evitar, detectar o reducir el efecto de errores o fraudes a que esté expuesto.
2. Concienciar a la administración del Banco El Éxito, S.A., sobre la conveniencia de implementar un modelo de administración de los riesgos a que está expuesto, el cual debe incluir la especialización de la auditoría interna a través de la creación de una división específica denominada “Auditoría de Riesgos”, cuya función principal sea la de implementar y mantener sistemas de gestión de riesgos que incluyan normas y procedimientos de seguridad física y operacional, para evitar, detectar o reducir el efecto de la ocurrencia de los riesgos más importantes de la entidad financiera.
3. Analizar a profundidad los riesgos críticos a que están expuestos los procesos de la entidad financiera, para determinar las causas más importantes, la forma en que se manifiestan y los efectos más importantes en los estados financieros, con el objeto de implementar mejores controles internos que minimicen dichas causas y eliminar los controles internos obsoletos que causan mayores costos a dicha entidad.

4. Al autorizar los préstamos fiduciarios deberá ser fundamental tomar como base las políticas internas, la resolución de Junta Monetaria 93-2005, así como las recomendación de la evaluación de la solicitud de préstamos fiduciarios realizada por el analista, esto minimiza el margen de pérdidas al no recuperar de manera idónea los préstamos fiduciarios otorgados a los clientes.
  
5. Las solicitudes de préstamos fiduciarios por montos de Q 20,000.00 en adelante se recomienda realizar la consulta en el buró de la Superintendencia de Bancos y las empresas privadas que presten este servicio, verificando la autenticidad de los documentos que respalden dichas solicitudes.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Añez, Manfredo. **Riesgo Crediticio.** Septiembre 2,005. Págs. 34.
2. Banco de la República de Colombia. **Administración de Riesgos de Tecnología Informática.** Año 2,000. Págs. 43.
3. Banco Centroamericano de Integración Económica. **Boletín de la Oficina Latinoamericana de Bancos Centrales.** Abril, 1998.
4. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. **Principios Básicos para una supervisión bancaria efectiva.** Basilea 1,997. Págs. 48.
5. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. **Principios para la Administración del Riesgo de Crédito.** Basilea 1,999. Págs. 36.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 16-2002. **Ley Orgánica del Banco de Guatemala.** Guatemala, 2002.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 17-2002. **Ley Monetaria.** Guatemala, 2002.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 18-2002. **Ley de Supervisión Financiera.** Guatemala, 2002.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 19-2002. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.** Guatemala, 2002.

10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 67-2001 y Acuerdo Gubernativo No. 118-2002. **Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su reglamento.** Guatemala, 2001.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto - Ley No. 208. **Ley de Sociedades Financieras Privadas.** Guatemala.
12. Instituto Mexicano de Administradores de Riesgos, A.C. **La Auditoria en la Administración de Riesgos.** XIII Convención Nacional de Aseguradoras. México, Mayo 2,003. Págs. 37.
13. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005. **Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.** Guatemala, 2005.
14. Junta Monetaria, Resolución JM-46-2004. **Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras.** Guatemala, 2004.
15. Perdomo Salguero, Mario Leonel. **Contabilidad VII Bancaria y Sociedades Financieras. Parte I y II** Ediciones Contables Administrativas. Guatemala, 2,005. Págs. 183.
16. Pricewaterhouse Coopers. **Gestión de Riesgo de Crédito en las entidades financieras españolas.** Acuerdo de Basilea. Año 2,001. Págs. 59.
17. Superintendencia de Bancos, Publicación mensual No. 73. **Información correspondiente al mes de mayo 2,005.** Guatemala, junio 2005.

18. Superintendencia de Bancos, Forma E-83. **Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cuenta.** Guatemala, 2005.
19. Superintendencia de Bancos. **Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios.** Guatemala, 2005
20. [www.unamosapuntos.com](http://www.unamosapuntos.com)

## ANEXO No. 1

### GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

- **Aceptación de Riesgo** (Risk Acceptance): Una decisión informada de aceptar las consecuencias probables de eventos.
- **Aceptando Riesgo** (Accepting Risk): Una técnica de administración de riesgos que permite que la administración compare el costo de administrar el riesgo versus el beneficio de reducir el riesgo. La aceptación del riesgo es la responsabilidad de la administración alta y de la Junta Directiva. La cantidad de riesgo aceptable debe ser determinado de antemano.
- **Administración de Riesgos** (Risk Management): Una rama de administración que trata con consecuencias de riesgo.
- **Administración Integrada de Riesgos** (Integrated Risk Management): La consideración de los riesgos a todos los niveles de la organización, desde lo estratégico hasta el cotidiano trabajo del empleado frente al cliente. Integración de la administración de riesgos a la auditoría interna significa la adopción de Auditoría Basada en Riesgos y el uso de las herramientas de administración de riesgos para planificación de auditorías internas.
- **Análisis de Riesgos** (Risk Analysis): La evaluación, administración y comunicación de riesgos.
- **Auditor Interno Principal** (Chief Internal Auditor): El administrador o ejecutivo quién reporta a la alta gerencia y al Comité de Auditoría los planes y los resultados de la auditoría.
- **Auditoría** (Audit): Un examen o una revisión que compara lo actual a lo deseado y provee retroalimentación para una acción correctiva.
- **Auditoría Basada en Riesgos** (Risk-Based Auditing): Auditorías que enfocan en el riesgo y administración de riesgos como el objetivo de la auditoría.
- **Clasificación Comparativa de Riesgos** (Comparative Risk Rankings): Usando la selección comparativa de opciones alternativas (vea también Proceso Analítico Jerárquico) para diferenciar cuales son los riesgos altos y



bajos.

- **Clasificación de Riesgos** (Risk Classification): La categorización de riesgos, típicamente en Alto, Medio, Bajo y valores intermedios.
- **Control Interno** (Internal Control): Todos los medios, tangibles e intangibles, que se emplean o se usan para asegurar que los objetivos establecidos se alcanzan.
- **Diversificación de Riesgos** (Diversify Risk): Una técnica de administración de riesgos que intenta extender el riesgo de una sola tarea o activo a múltiples tareas o activos para evitar la pérdida de todo de súbito.
- **Eliminación de Riesgos** (Eliminating Risk): Un ideal poco realista parecido al control perfecto.
- **Escenarios de Riesgo** (Risk Scenarios): Un método para identificar y clasificar los riesgos a través de la aplicación creativa de eventos probables y sus consecuencias. Típicamente se usa un Brainstorming u otra técnica creativa para estimular "lo que pueda suceder."
- **Estructura de Control** (Control Framework): Un modelo o categorías conocidas de sistemas de control que cubren todos los esperados controles internos de una organización. Estructuras de Control incluyen COSO, CoCo, Cadbury, etc.
- **Estructura de Riesgos** (Risk Framework): Un modelo de los riesgos de la organización. Típicamente las estructuras de riesgos enumeran las varias clases de riesgo y el nivel esperado de administración de riesgos.
- **Evaluación Conductual del Riesgo** (Behavioral Risk Assessment): La evaluación de los riesgos existentes en una organización identificados a través del examen de la cultura, la estructura, la actitud de los empleados, y los mecanismos para aliviar el estrés.
- **Evaluación de Riesgos** (Risk Assessment / Evaluation): La identificación de riesgos, la medida de riesgos, y el proceso de priorizar los riesgos.
- **Factores de Riesgo** (Risk Factors): Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indica la presencia de riesgo o tiende a

aumentar la exposición.

- **Financiamiento de Riesgos** (Risk Financing): Métodos aplicados para financiar las consecuencias de administración de riesgos y riesgo residual. Ejemplos incluyen contratos de seguridad, autoseguro, fondos de amortización, etc.
- **Gerente Principal de Riesgos** (Chief Risk Manager): El administrador o ejecutivo quién reporta a la alta gerencia la exposición de riesgos de la organización y las acciones alternativas de la gerencia necesitadas para aliviarlos.
- **Identificación de Riesgos** (Risk Identification): El método de identificar y clasificar el riesgo. Vea Clasificación de Riesgos.
- **Macroevaluación de Riesgos** (Macro Risk Assessment): La categorización y evaluación de unidades de auditoría en un plan completo de auditoría para la organización (Plan de Auditoría).
- **Matriz de Riesgos** (Risk Matrix): Una combinación de medición de riesgos y priorización de riesgos que consiste en el uso de riesgos en el eje horizontal y componentes de sistema o pasos de auditoría en el eje izquierdo. Ambos ejes se ponen en grupos en la esquina izquierda (Alto), creando una matriz con cuadrantes de grupos alto, medio y bajo de componentes y riesgos.
- **Matriz de Riesgos y Controles** (Risk and Control Matrix): Una herramienta usada para dar orden a los controles que sean probados por su clasificación de riesgo.
- **Medición de Riesgos** (Risk Measurement): La evaluación de la enormidad de riesgos.
- **Microevaluación de Riesgos** (Micro Risk Assessment): La categorización y evaluación de las funciones, tareas, posiciones, procesos, subsistemas, y sub-unidades de una unidad de auditoría para planificar la auditoría de la unidad (Programa de Auditoría)
- **Modelo** (Model): Un método para expresar relaciones cuando la medida del mundo actual no es práctica.

- **Modelo de Riesgo** (Risk Model): Una descripción matemática, gráfica, o descripción verbal de riesgo para un entorno específico y una colección de actividades dentro del entorno. Es útil en evaluación de riesgos por la consistencia, capacitación y documentación de la evaluación.
- **Pérdida Esperada o Enfoque de Valor Esperado** (Expected Loss or Expected Value Approach): La evaluación de riesgos basada en la variación del dólar que resulta como consecuencia de eventos riesgosos.
- **Plan Anual de Auditoria** (Annual Audit Plan): El plan de todas las auditorias que se deben de llevar a cabo en el año fiscal. Vea Plan de Auditoria.
- **Programa de Auditoria** (Audit Program): El plan de auditoria de un particular tema, sujeto, proyecto, departamento, proceso o función.
- **Reducción de Riesgos** (Risk Reduction): La aplicación de los principios de administración de riesgos para reducir la posibilidad o las consecuencias de un evento, o ambas.
- **Retención de Riesgos** (Risk Retention): La retención intencional (o no intencional) de la responsabilidad por pérdida o financiamiento de riesgos dentro de la organización.
- **Riesgo** (Risk): Una medida de incertidumbre. En el proceso comercial, la incertidumbre trata de lograr objetivos organizacionales. Puede consistir en consecuencias positivas o negativas, aunque la mayoría de los riesgos positivos se llaman oportunidades y los riesgos negativos son llamados nada más que riesgos.
- **Riesgo Absoluto** (Absolute Risk): El máximo riesgo sin los efectos mitigantes de controles internos.
- **Riesgo de Planificación** (Planning Risk): El riesgo que el proceso de planificación es defectuoso. En evaluación de riesgos, es el riesgo que el proceso de evaluación es inadecuado o incorrectamente implementado.
- **Riesgo de Proceso** (Process Risk): El riesgo en un proceso comercial (a diferencia de riesgo de funciones). El nuevo paradigma de riesgo para auditores enfoca más en procesos comerciales y riesgos de proceso.

- **Riesgo de Valuación de Cartera** (Portfolio Risk): En análisis de riesgos, es el riesgo que una combinación de proyectos, activos, unidades o lo que exista en la cartera no alcanzará para lograr los objetivos totales de la cartera debido a una mala balanza de riesgos dentro de la cartera.
- **Riesgo Específico** (Specific Risk): El tipo de riesgo que se encuentra en actividades específicas. El nivel de riesgo varía de actividad en actividad, aunque todas las actividades puedan tenerlo.
- **Riesgos de Control** (Control Risk): La tendencia del sistema de control Interno de perder eficacia con el pasaje del tiempo y exponer a, o no impedir la exposición de, los activos bajo control.
- **Riesgos Inherentes** (Inherent Risk): Los riesgos que se encuentran en el ambiente y en las actividades humanas que son parte de la existencia.
- **Transferencia de Riesgos** (Transfer Risk): Una técnica de administración de riesgos usada para eliminar el riesgo de un lugar a otro o de un grupo a otro. Los seguros transfieren el riesgo de pérdida financiera del asegurado al asegurador. Las transferencias parciales son conocidos como compartiendo riesgos. (Risk Transfer).